



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
ECATEPEC
DE MORELOS
2025 - 2027



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Evaluación Específica de Desempeño

INFORME

Del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
ECATEPEC
DE MORELOS
2025 - 2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



LA AYUNTAMIENTO
ECATEPEC
DE MORELOS
2023-2027



ECATEPEC
¡cambiar con honestidad!

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos,
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Centro, 55000 Ecatepec de
Morelos, Méx.
Teléfono: +52 (55) 5836-1500

Presidencia / Coordinación Técnica / Unidad de
Información, Planeación, Programación y Evaluación
(UIPPE).

Diciembre 2025.

Hecho e impreso en Ecatepec de Morelos, Estado de
México.

® La reproducción total o parcial de este documento se
autorizará siempre y cuando se de crédito
correspondiente a la fuente.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 54, 61 fracción II, incisos b) y c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285 fracciones I a V, 294, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 7, 20 y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se presenta el Informe de Resultados correspondiente al **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, relativo a la evaluación de los programas presupuestarios:

- **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**
- **02020401 Alumbrado Público**
- **02050101 Educación Básica**
- **02050201 Educación media superior**

Que operaron con fuente de financiamiento del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**, durante el ejercicio fiscal 2024, a cargo de la **Dependencia General: “F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas”**.

El presente informe integra los resultados obtenidos con base en el procedimiento evaluativo efectuado conforme al PAE 2025. Para ello, se establecieron los **Términos de Referencia (TdR)** correspondientes, fundamentados en la técnica de **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**, de acuerdo con los requerimientos técnicos emitidos por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

El propósito de llevar a cabo la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios municipales consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, mediante indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los avances y resultados derivados de la aplicación de los recursos públicos.

Este proceso, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, tiene como característica esencial la identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que las dependencias ejecutoras realicen las adecuaciones estratégicas necesarias para fortalecer la planeación, programación



y presupuestación institucional, consolidando un proceso integral, gradual, útil y veraz, orientado a elevar la calidad del gasto público.

Antecedentes:

En congruencia con lo anterior, el Municipio de **Ecatepec de Morelos**, integró el Programa Anual de Evaluación 2025, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General **de Contabilidad Gubernamental**, y con **apego normativo y metodológico a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, aprobados mediante Acuerdo IHAEM/CP-899-119-23**, emitido en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, en su modalidad de Comisión Permanente, y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI, el 1° de noviembre de 2023.

Con base en dicho marco normativo, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), llevó a cabo un ejercicio técnico de selección dentro del universo de programas presupuestarios ejecutados por la Administración Pública Municipal durante el ejercicio fiscal 2024. Esta selección se realizó aplicando criterios específicos de valoración del desempeño en sus vertientes presupuestal, programática y de diseño. Como resultado, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 fue presentado el último día hábil del mes de abril del presente año.

Posteriormente, el equipo evaluador definió y elaboró los **Términos de Referencia (TdR) del PAE 2025**, con base en la técnica de **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**. Dichos TdR fueron publicados en el portal institucional del Gobierno Municipal durante el mes de mayo del año en curso. Asimismo, se aprobó y difundió el Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en el mes de julio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo segundo transitorio, inciso 2), de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

Con estos antecedentes, y en observancia del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, se determinó como sujeto evaluado a la Dependencia General F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual operó cuatro programas financiados con recursos del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)** durante el ejercicio fiscal 2024.

Criterios Generales de Evaluación:

En cumplimiento de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales vigentes**, se elabora el presente informe con el propósito de valorar el desempeño de los programas presupuestarios financiados con fuente de financiamiento **260101 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, aplicando los criterios establecidos para la realización de la **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**.

Este documento presenta los hallazgos derivados de las evaluaciones aplicadas a los Programas Presupuestarios (Pp) evaluados, con el fin de identificar el grado de cumplimiento de los componentes del resumen narrativo, los indicadores, las unidades de medida y los medios de verificación establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo), conforme a lo dispuesto en la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El análisis se realizó con base en la información registrada al cierre del ejercicio fiscal, particularmente en los reportes de avance físico y financiero de los programas, así como en los informes sobre la ejecución del gasto público, conforme a lo establecido en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI, el 1 de noviembre de 2023.

A partir de dichos resultados, se emitieron observaciones y recomendaciones específicas orientadas a fortalecer el desempeño de los programas presupuestarios, con el objetivo de mejorar su grado de cumplimiento respecto a su diseño institucional y desempeño programático, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**.

De manera complementaria, se valoró la vinculación de los programas presupuestarios con el **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Ecatepec de Morelos**, a fin de generar información precisa sobre su comportamiento y áreas de oportunidad. Este análisis permitió formular recomendaciones prácticas que podrían ser de utilidad en la toma de decisiones y en la definición de estrategias para optimizar el desempeño de los programas presupuestarios evaluados.

Como resultado de este proceso, se definieron **los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, cuyos criterios y hallazgos constituyen la base para la formalización del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Enfoque de la Evaluación:

A partir de la empleabilidad de la **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**, (tomando como referencia los requerimientos técnicos del CONEVAL), se estableció el esquema evaluativo empleado dividido en cinco fases de desarrollo, mismas que a continuación se detallan con base en los TdR del PAE 2025:

- 1. Análisis de Datos Generales.** - En la que se establecen los datos esenciales de identificación del Programa presupuestario (Pp), su vinculación al Plan de Desarrollo Municipal vigente, la estructura de su MIR-Tipo, así como los datos del equipo Evaluador identificados en el Anexo 1, denominado “Ficha Técnica de Evaluación”. Asimismo, se establecen los principales procesos empleados en el marco de los componentes del Programa presupuestario (Pp).
- 2. Análisis de Resultados finales del programa.** - La valoración sobre resultados finales que obtuvo el Programa presupuestario (Pp) en cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) de los programas, en el marco del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).
- 3. Evaluación de Productos.** - Consiste en valorar los bienes y servicios generados por los programas presupuestarios evaluados, analizando sus características y desempeño conforme a los criterios establecidos en el Anexo 3.
- 4. Análisis de la cobertura del Programa presupuestario (Pp).** - En este apartado se determina el porcentaje de cumplimiento de la MIR-Tipo, a fin de determinar la evolución del alcance del programa en la población objetivo o área de referencia.
- 5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** - Una vez concluidas las evaluaciones, se emitirán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que deriven de la evaluación de los programas presupuestarios en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025.

Los ASM deberán ser atendidos con base en lo que se establezca dentro del convenio respectivo, que para tal efecto se emita conjuntamente entre el *Evaluador*, los *Sujetos Evaluados* y demás áreas involucradas en el mismo. Con base en la información de cada tema, se deberá elaborar una valoración global del desempeño de cada Programa presupuestario evaluado, resaltando sus

principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del Evaluador.

Esquema. Fases de Desarrollo de la EED.

Cobertura	Seguimiento	Productos	Resultados	Identificación
<ul style="list-style-type: none">• Población Potencial• Población Objetivo• Población Atendida	<ul style="list-style-type: none">• Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	<ul style="list-style-type: none">• Componentes• Actividades• Presupuesto	<ul style="list-style-type: none">• Fin• Propósito• Alineación	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de Datos Generales del Pp

Fuente: Elaboración Propia con base en el desarrollo de la EED.

Para integrar el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) de los programas presupuestarios que conforman el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, será necesario formalizar los Anexos Técnicos correspondientes. Dichos anexos reúnen las características específicas de cada programa sujeto a evaluación y proporcionan la información necesaria para realizar un análisis exhaustivo de su comportamiento programático durante el ejercicio fiscal 2024.

Los formatos que integran cada uno de los apartados evaluativos son:

- Anexo 1.- Ficha Técnica de Evaluación: La cual contiene los datos de identificación de los Programas presupuestarios a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.
- Anexo 2.- Área de Enfoque del Programa Presupuestario: Dicho apartado contiene información que permite delimitar el alcance de los Programas presupuestarios evaluados a través de la definición de la población de referencia, potencial, objetivo y beneficiada de los componentes (bienes y servicios) que entrega el Pp.

- Anexo 3.- Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo): Para su mejor desempeño, dicho anexo se estructura en 5 grandes etapas de análisis:
 - Tabla resumen del avance de la MIR-Tipo: En esta etapa se realiza un ejercicio analítico del desempeño general registrado en los formatos de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con el objeto de identificar la dinámica de comportamiento de cada uno de los niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario a evaluar.
 - Modificaciones sustantivas de la MIR-Tipo: En esta etapa se establece un ejercicio analítico de la estructura y diseño de la MIR-Tipo contenida en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), con el objeto de identificar la existencia de cambios significativos en la composición de la matriz, que pudieran influir en el comparativo metódico del programa presupuestario.
 - Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los diferentes niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario: En esta etapa se realiza un análisis meticuloso del desempeño de cada uno de los niveles de la MIR-Tipo, considerando su contenido estratégico, secuencia lógica y apego normativo bajo los tres parámetros evaluativos siguientes: a) descripción del resumen narrativo, b) identificación de particularidades y c) emisión de recomendaciones.
 - Porcentaje general de cumplimiento de la MIR-Tipo: En esta etapa se realiza un balance general del desempeño programático alcanzado.
 - Formatos soporte de la Cuenta Pública: En esta etapa se adjuntan a manera de evidencia de soporte al informe de resultados del PAE 2025, los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), en sus series 01e, 02a, 08b y 08c con carácter de documental pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, para proceder a la evaluación del Programa presupuestario por medio de la técnica de Evaluación Específica de Desempeño (EED), es indispensable apegarse a criterios establecidos por la norma, la cual orienta la integración del informe a partir de los siguientes elementos:

1. Valorar de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario;
2. Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario;
3. Identificar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
5. Analizar la atención del problema o necesidad del Programa presupuestario y la entrega de bienes y servicios;

Para ello se ha establecido el siguiente esquema evaluativo:

Objetivo General:

Generar un esquema de evaluación que permita conocer el desempeño de los programas presupuestarios: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público, 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, financiados parcialmente en el ejercicio fiscal 2024 con fuente de financiamiento **260101 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)** a efecto de proponer mejoras sustantivas a los mismos y generar un proceso de planeación-programación y presupuestación que funcione de manera articulada, progresiva, confiable e integral dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos.

Objetivos Específicos:

- ❖ Contrastar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.
- ❖ Equiparar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2024, con respecto a lo planificado.

- ❖ Valorar los principales procesos operativos y sistemas de información establecidos en las Reglas de Operación del Programa, en su caso, o en la normatividad aplicable con la que cuenta el programa, así como sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ❖ Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas presupuestarios evaluados, para proponer las medidas técnico-administrativas necesarias para mejorar su desempeño.

Para estos fines se empleará el siguiente esquema:

Diseño de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)
1. Datos Generales.
2. Resultados/Productos.
2.1 Descripción del Programa Presupuestario.
2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
2.3 Desarrollo de la Evaluación.
2.4 Avances de Indicadores y Análisis de Metas.
2.5 Resultados.
2.5.1 Resultados Atribuibles de Impacto.
2.5.2 Resultados Heterogéneos.
2.5.3 Otros Resultados.
2.6 Valoración.
3. Cobertura.
3.1 Definición de Poblaciones.
3.1.1 Población Potencial.
3.1.2 Población Objetivo.
3.1.3 Población Atendida.
3.2 Cobertura.
3.3 Análisis de la Cobertura.
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
4.1 Aspectos Comprometidos.
4.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en el Año Inmediato Anterior.
5. Conclusiones.

5.1 Conclusiones del Evaluador.
5.2 Fortalezas.
5.3 Retos y Recomendaciones.
5.4 Modificaciones Relevantes en las Condiciones Operativas del Pp.
5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.
5.6 Fuentes de Información.
5.7 Calidad y Suficiencia de la Información Disponible para la Evaluación.
6 Datos del Evaluador.

Fuente: Elaboración propia con base en los TDR de la EED.

1. DATOS GENERALES

Los datos generales de identificación de los Programas presupuestarios que operaron durante 2024 con fuente de financiamiento: 260101 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se encuentran contenidos en el **Anexo 1**, denominado: “**Ficha Técnica de Evaluación**”, donde se establece el nombre de los Programas Evaluados, la unidad responsable de la operación del mismo, el tipo de evaluación a realizar, así como los datos de la instancia responsable de la evaluación correspondiente.

En cuanto a los datos específicos, estos se encuentran definidos dentro del **Catálogo Clasificador de la Estructura Funcional-Programática Municipal** establecida en el **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024**; así como en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.

Los datos específicos de dichos Pp, son los siguientes:

Ficha A.- Datos Generales del Pp Evaluado	
Programa Presupuestario:	02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Proyectos Presupuestarios:	020201010201 Pavimentación de calles. 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines. 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.

	020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.
Clasificación Programática CONAC:	"E" Servicios Públicos. "K" Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública.
Objetivo del Pp:	Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y vial en beneficio de los habitantes.
Dependencia General:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Dependencia Auxiliar:	124 Obras Públicas.
Pilar o Eje transversal:	Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.
Tema:	Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Subtema:	Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.
Objetivo del PDM:	No cuenta con elementos de acreditación.
Estrategias del PDM:	No cuenta con elementos de acreditación.
Líneas de Acción del PDM:	No cuenta con elementos de acreditación.

Fuente: Datos retomados de los registros administrativos y documentales del sujeto evaluado.

Ficha B.- Datos Generales del Pp Evaluado	
Programa Presupuestario:	02020401 Alumbrado Público.
Proyectos Presupuestarios:	020204010201 Alumbrado Público.
Clasificación Programática CONAC:	"E" Servicios Públicos.

Objetivo del Pp:	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Dependencia General:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Dependencia Auxiliar:	124 Obras Públicas.
Pilar o Eje transversal:	Pilar 3 Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.
Tema:	Energía asequible y no contaminante.
Subtema:	Electrificación y alumbrado público.
Objetivo del PDM:	Mejorar los servicios públicos en el municipio de Ecatepec de Morelos.
Estrategias del PDM:	Proporcionar a la población del municipio el servicio de alumbrado de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
Líneas de Acción del PDM:	Ampliar y rehabilitar el alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio. Promover la sustitución de las lámparas tradicionales por lámparas ahorradoras de energía basadas en tecnología led o energía solar.

Fuente: Datos retomados de los registros administrativos y documentales del sujeto evaluado.

Ficha C.- Datos Generales del Pp Evaluado	
Programa Presupuestario:	02050101 Educación Básica.
Proyectos Presupuestarios:	020501010106 Apoyo municipal a la educación básica.
Clasificación Programática CONAC:	"S" Subsidios sujetos a Reglas de Operación.
Objetivo del Pp:	Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria

	conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
Dependencia General:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Dependencia Auxiliar:	124 Obras Públicas.
Pilar o Eje transversal:	Pilar 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
Tema:	Educación Incluyente y de Calidad.
Subtema:	Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
Objetivo del PDM:	Coadyuvar para mejorar la calidad de la educación en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; superior, tecnológica, universitaria, a distancia y formación docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
Estrategias del PDM:	Promover la atención a las necesidades de las y los alumnos, maestros, así como de infraestructura y equipamiento de las escuelas.
Líneas de Acción del PDM:	Realizar gestiones para el fortalecimiento de infraestructura educativa en beneficio de los estudiantes de Ecatepec de Morelos.

Fuente: Datos retomados de los registros administrativos y documentales del sujeto evaluado.

Ficha D.- Datos Generales del Pp Evaluado	
Programa Presupuestario:	02050201 Educación Media Superior.
Proyectos Presupuestarios:	020502010106 Apoyo municipal a la educación media superior.
Clasificación Programática CONAC:	"S" Subsidios sujetos a Reglas de Operación.
Objetivo del Pp:	Comprende las acciones de apoyo tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no

	escolarizado, mixto, a distancia y abierto, conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, con el objeto de fortalecer la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
Dependencia General:	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Dependencia Auxiliar:	124 Obras Públicas.
Pilar o Eje transversal:	Pilar 1 Social. Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
Tema:	Educación Incluyente y de Calidad.
Subtema:	Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
Objetivo del PDM:	No cuenta con elementos de acreditación.
Estrategias del PDM:	No cuenta con elementos de acreditación.
Líneas de Acción del PDM:	No cuenta con elementos de acreditación.

Fuente: Datos retomados de los registros administrativos y documentales del sujeto evaluado.

Del análisis previo se identifica **que ni el programa 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas ni el programa 02050201 Educación Media Superior presentan elementos de acreditación en el componente estratégico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024**; es decir, carecen de objetivos, estrategias y líneas de acción que orienten el desarrollo de estos ámbitos¹.

¹ Lo anterior es sumamente relevante ya que de acuerdo con los "*Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación a través del Programa para la Transformación Municipal*", el municipio debe asegurar una planeación estratégica y alineación normativa sólida. Los proyectos de inversión que pretendan financiarse con FEFOM deben estar claramente vinculados tanto al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente como al Plan de Desarrollo Municipal correspondiente. Esta alineación no es solo declarativa, sino que debe reflejarse en objetivos, metas y justificaciones técnicas dentro de los estudios socioeconómicos. El incumplimiento de estas disposiciones puede impedir el acceso a los recursos.

Por su parte, los elementos estratégicos del programa 02050101 Educación Básica muestran ambigüedades, ya que en su definición se integran dos o más objetivos simultáneos, lo cual dificulta determinar con precisión el propósito central del programa presupuestario. En contraste, el programa 02020401 Alumbrado Público, cumple con la totalidad de los elementos establecidos en la ficha técnica correspondiente.

Por lo anterior, se recomienda al sujeto evaluado desarrollar objetivos, estrategias y líneas de acción para cada uno de los programas presupuestarios empleados en la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal conforme lo establecido por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y con base en los lineamientos metodológicos que emita la autoridad en la materia.

2. RESULTADOS/PRODUCTOS

Esta sección tiene por objeto analizar el desempeño general del programa presupuestario evaluado, con base en la información proporcionada por los sujetos evaluados y en los registros administrativos disponibles en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

2.1 Descripción de los Programas Presupuestarios

La descripción de los programas presupuestarios que operaron con FF: **260101 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**, es la siguiente:

- ❖ **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas:** Este programa tiene por objetivo impulsar el ordenamiento territorial del municipio mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura urbana.

Sus intervenciones abarcan obras de imagen urbana, propuestas ciudadanas de mejoramiento, rehabilitación y equipamiento de parques y jardines, construcción y mantenimiento de vialidades, así como construcción y rehabilitación de edificaciones urbanas.

Dicho programa opera mediante actividades de pavimentación, guarniciones y banquetas, mecanismos de participación ciudadana y supervisión de obras, orientando su gestión al desarrollo, funcionamiento y conservación óptima de los servicios e infraestructura urbana municipal.

- ❖ **02020401 Alumbrado Público:** Este programa está orientado al mantenimiento, modernización e instalación de luminarias.

Sus acciones incluyen la atención de fallas, gestión de insumos, realización de mantenimientos, elaboración de proyectos de sustitución de luminarias, cumplimiento de dictámenes técnicos, celebración de convenios con instancias federales y ejecución de procesos de licitación para incorporar sistemas de alumbrado ahorradores.

- ❖ **02050101 Educación Básica:** Este programa tiene por finalidad mejorar los servicios educativos mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de los planteles escolares y la asignación de becas para favorecer la permanencia escolar.

Para ello, sus intervenciones se orientan a mejorar las condiciones de los planteles de nivel básico, garantizar su avance hacia la certificación como “Escuela Digna” y administrar procesos de mantenimiento, equipamiento y validación de becas.

- ❖ **02050201 Educación Media Superior:** Este programa tiene como finalidad el fortalecimiento del personal docente y el incremento de alumnos de educación media superior. Para ello, otorga becas a estudiantes y proporciona apoyos para mejorar la infraestructura de las escuelas públicas de este nivel, a través de procesos de asignación y verificación realizados por la autoridad educativa.

Es importante mencionar que al tratarse de **programas financiados con recursos del FEFOM, no debe de olvidarse que dicho fondo está estrictamente orientado a financiar proyectos de inversión que generen beneficios duraderos**, por lo que el municipio debe evitar proponer acciones no elegibles, como mantenimiento menor, equipamiento de oficinas, pago de pasivos o conclusión de obras inconclusas².

² Un proyecto de inversión se entiende como aquel conjunto de obras públicas orientadas a fortalecer el desarrollo regional mediante la construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura pública, siempre que dichas acciones incrementen la vida útil o la capacidad original de los activos. Estos proyectos pueden abarcar infraestructura económica (como comunicaciones, transportes, electricidad o turismo), infraestructura municipal vinculada a los servicios públicos básicos, infraestructura de desarrollo social en ámbitos como educación, salud, cultura y deporte, infraestructura para la paz asociada a funciones de seguridad y protección civil, así como la edificación o ampliación de inmuebles para oficinas administrativas; de manera complementaria, también se consideran otros proyectos de inversión que, sin encuadrar en las categorías anteriores, cumplan con el objetivo de generar bienes o servicios públicos de impacto duradero.

Cuando se trate de rehabilitación o mantenimiento mayor, la obra debe estar **plenamente concluida y acreditada mediante acta formal**. Además, cada proyecto debe contar con un **estudio socioeconómico** técnicamente sustentado, dictamen de rentabilidad social, proyecto ejecutivo y **acta de Cabildo** que respalde la decisión del Ayuntamiento.

2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo), de los programas presupuestarios que operaron durante 2024 con fuente de financiamiento **260101 FEFOM**, se encuentran establecidos en el presente informe dentro del **anexo 3** denominado: "**Criterios generales para la valoración de los indicadores de MIR-Tipo del Pp**", en donde se identifican los elementos constitutivos de cada uno de ellos con base en lo establecido en la **Metodología para la Construcción y Operación del sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

2.3 Desarrollo de la Evaluación

Con base en el **calendario de ejecución** establecido, así como del contenido específico de los **anexos técnicos 1, 2, 3**, se llevó a cabo la presente evaluación en términos de lo dispuesto por las disposiciones décima segunda, décima tercera, décima quinta, décima sexta y décima séptima de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

2.4 Avance de Indicadores y Análisis de Metas

Para esta sección de la evaluación, se realizó un ejercicio sintético del contenido del **anexo 3: "Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo)"**, el cual contiene la información proporcionada por el sujeto evaluado y la propia Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), respecto al comportamiento programático de los programas presupuestarios evaluados en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**.

Para este ejercicio analítico, se abordaron desde distintos enfoques los apartados que integran el anexo referido, los cuales **contienen información detallada sobre la operación y los resultados obtenidos del programa presupuestario**, con

base en la observancia de la estructura lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo):

- **Tabla Resumen de la MIR-Tipo:**

En esta sección se presenta un resumen de los resultados obtenidos en la implementación de los programas presupuestarios evaluados, con **cifras definitivas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.**

En este sentido, se realizó un **ejercicio analítico de la información contenida en los formatos de seguimiento PbRM³**, a partir del cual se determina que los **programas presupuestarios que operaron con FF 260101 FEFOM** a través de la **dependencia general F00** presentaron un desempeño **“Crítico” (0.00%-49.99%)**, conforme a los criterios de valoración del desempeño estandarizados para esta evaluación.

Se identificó que, **de los 45 indicadores disponibles en el marco de los cuatro programas presupuestarios evaluados**, el sujeto evaluado acreditó en nivel **óptimo** únicamente cinco indicadores (90.00%-110.99%); un indicador se ubicó en nivel **regular** (70.00%-89.99%), uno en nivel **crítico** (0%-49.99%), dos indicadores resultaron **no medibles** debido a inconsistencias metodológicas, y 36 indicadores no fueron generados.

La recomendación principal para este último caso fue la de **revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de las MIR-Tipo de los Programas evaluados**, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

- **Modificaciones sustantivas de la MIR-Tipo:**

3 Formato PbRM 08b Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores y el formato PbRM 08c Avance trimestral de metas físicas por proyecto, ambos correspondientes al cuarto trimestre de los respectivos ejercicios fiscales.

Se realizó un ejercicio analítico a la estructura y diseño de la MIR-Tipo contenida en la Metodología para la **Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, con el objeto de identificar la existencia de cambios significativos en la composición de la matriz que pudieran influir en el comparativo metódico del programa presupuestario, no encontrando ningún cambio real al respecto.

- **Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los diferentes niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario:**

En esta sección se analizó la información real correspondiente al desempeño del programa presupuestario durante el ejercicio fiscal 2024, estructurada en tres apartados:

- **Descripción** del alcance, función y sentido de cada indicador.
- **Particularidades** en la ejecución del programa, considerando no solo los resultados obtenidos, sino también la integración y consistencia de los formatos PbRM de seguimiento programático; y
- **Recomendaciones**, orientadas a atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en el programa presupuestario.

En este contexto, el comportamiento de los **Pp evaluados: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público; 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, presentaron las siguientes particularidades:

Se identificaron **múltiples inconsistencias**, muchas de ellas directamente relacionadas con la propia definición y programación de los indicadores de la MIR-Tipo.

La mayoría de los indicadores de la MIR-Tipo no fueron atendidos, incluidos los de Fin, Propósito y Componentes, **concentrándose el seguimiento casi exclusivamente en algunos indicadores de actividad, lo que impide evaluar los efectos superiores del programa** conforme a la lógica vertical de la MIR.

Se presentaron modificaciones y duplicidades indebidas de indicadores (mismo nombre y fórmula con distintas unidades de medida y resultados), **así**

como alteraciones a fórmulas y unidades de medida sin sustento normativo ni metodológico, lo que genera inconsistencias, falta de homogeneidad e incertidumbre en la consistencia de la información reportada.

Se identificaron deficiencias graves en la programación y seguimiento, ya que se reportaron avances en trimestres sin metas programadas, sobrecumplimientos y ejecuciones concentradas al cierre del ejercicio, sin evidencia de mecanismos de reconducción programático-presupuestal, lo que refleja un proceso deficiente de planeación y control programáticos.

- **Porcentaje general de cumplimiento de las MIR-Tipo:** En esta etapa se realizó un balance general del desempeño programático alcanzado durante el ejercicio fiscal 2024, teniendo el siguiente resultado⁴:
 - **Valoración General del FEFOM** a través de los avances reportados en los indicadores de desempeño de los Pp: **02020101; 02020401; 02050101 y 02050201** durante el ejercicio fiscal 2024: **Crítico (0.00%-49.99%)**.
- **Formatos soporte de la Cuenta Pública:** En esta etapa se adjuntaron al presente informe, los formatos del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)** que dan respaldo al presente análisis, con el objeto de que cualquier persona pueda consultar y constatar la información pública de oficio utilizada en la presente evaluación.

2.5 Resultados (Cumplimiento de Objetivos)

2.5.1 Resultados Atribuibles de Impacto

Los programas presupuestarios (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público; 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, no cuentan con evaluaciones de impacto realizadas en ejercicios anteriores, conforme a los criterios metodológicos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** y en observancia de los **Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales**, establecidos en la disposición décima octava de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

⁴ La gráfica de los resultados obtenidos se encuentra disponible en el Anexo 3.

En consecuencia, no se dispone de elementos técnicos que permitan identificar el impacto del Pp en el bienestar de la población beneficiaria (contrafactual)⁵, ni los resultados alcanzados en el mediano y/o largo plazo.

2.5.2 Resultados Heterogéneos

Los programas presupuestarios (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público; 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, no cuentan con estudios o evaluaciones de desempeño realizadas por instancias externas en ejercicios anteriores que documenten hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito de la MIR-Tipo, conforme a lo establecido en la disposición décima sexta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

2.5.3 Otros Resultados

Los programas presupuestarios (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público; 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, no cuentan con otros resultados de evaluaciones o auditorías aplicables durante el ejercicio fiscal 2024.

2.6 Valoración

Con base en el análisis de la información de los programas presupuestarios (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público; 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, contenida en el **anexo 3: “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo)”**, se determinaron las siguientes observaciones generales sobre los indicadores que conforman la MIR-Tipo:

Pp: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

⁵ Para la estimación del contrafactual de una evaluación de impacto (es decir, determinar qué habría ocurrido con los beneficiarios en ausencia de la intervención), es necesario definir el método estadístico más adecuado ya que existen dos enfoques principales: los métodos experimentales, que implican la conformación aleatoria de grupos de tratamiento y control, constituyendo el diseño más riguroso y que requiere planeación desde el inicio del programa; y los métodos cuasi-experimentales, empleados cuando no existe asignación aleatoria, los cuales utilizan técnicas estadísticas para construir grupos comparables, tales como emparejamiento (matching), variables instrumentales, regresión discontinua, diferencias en diferencias o el aprovechamiento de variaciones externas en políticas o contextos.

Del análisis efectuado a los indicadores que integran la MIR del **Programa Presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, se identifican patrones recurrentes de incumplimiento, así como observaciones específicas de carácter técnico y metodológico que inciden de manera directa en la del desempeño programático-presupuestal.

En términos generales, se advierte que **los indicadores de los niveles de Fin y Propósito, los Componentes 1, 2, 3, 4 y 6, así como las Actividades 1.3, 2.1, 3.1, 4.1, 4.2, 4.4, 5.1 y 5.2., no fueron atendidos por el sujeto evaluado durante el ejercicio fiscal 2024**; es decir, no fueron incorporados en la programación anual⁶.

En contraste con los indicadores no atendidos, **se identificaron casos puntuales con observaciones de fondo y de forma, derivadas de modificaciones indebidas al diseño original de la MIR y del propio indicador, así como duplicidades, inconsistencias metodológicas y deficiencias en la programación y el seguimiento de metas.**

En particular, el **Componente 5: Edificaciones urbanas rehabilitadas** presenta observaciones específicas relacionadas con la modificación de la fórmula original (sin evidencia de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico); la definición inadecuada de la línea base; la ambigüedad en la identificación del nivel del indicador dentro de la MIR; y la existencia de inconsistencias entre la programación trimestral y el cumplimiento anual, al reportarse avances en trimestres sin metas calendarizadas.

Respecto de la **Actividad 1.1: Pavimentación de calles del municipio**, se identificaron inconsistencias críticas, entre las que destacan: la duplicidad del indicador (con el mismo nombre y fórmula, pero con diferentes unidades de medida y resultados); el nulo avance de las metas programadas; y la imposibilidad de validar la congruencia de la información, al coexistir reportes que señalan un avance del 100 % en obras ejecutadas y, de manera simultánea, un 0 % de superficie pavimentada.

⁶ Si bien los indicadores establecidos en la MIR-Tipo no tienen carácter jurídicamente obligatorio, su adopción o exclusión debe sustentarse en criterios técnicos explícitos, derivados de las atribuciones municipales, la agenda pública local y las condiciones presupuestales. No obstante, en el presente caso no se identificó evidencia documental que justifique, desde una perspectiva técnica o metodológica, la no atención de dichos indicadores, lo que genera vacíos relevantes en la lógica de intervención del programa y limita la evaluación integral de su desempeño.

En la **Actividad 1.2: Construcción de guarniciones y banquetas**, se detectaron alteraciones sustantivas al diseño original del indicador, tales como la fragmentación del indicador de la MIR-Tipo en dos subindicadores sin respaldo metodológico; cambios en la fórmula, la unidad de medida y el objeto de medición; el incumplimiento de la meta anual sin evidencia de solicitudes formales de reconducción programática; así como la presentación de justificaciones de carácter administrativo que no eximen la responsabilidad del seguimiento programático.

Por su parte, en la **Actividad 3.2: Mantenimiento de parques y jardines**, se observó una desalineación conceptual entre el indicador, orientado al mantenimiento, y las acciones reportadas, correspondientes a rehabilitación; una modificación implícita de la fórmula al contabilizar obras en lugar de parques atendidos; así como reportes trimestrales de avances en periodos en los que no existía programación calendarizada.

En cuanto a la **Actividad 4.3: Rehabilitación de caminos y calles rurales**, se identificaron problemáticas similares a las observadas en la Actividad 1.1, destacando la duplicidad de indicadores con diferentes unidades de medida y resultados, así como la falta de información que permita verificar la atención efectiva de zonas rurales, lo que evidencia una desvinculación respecto del objeto original del indicador, orientado a Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) rurales.

Finalmente, la **Actividad 6.1: Control y supervisión de obras públicas**, concentra el mayor número de observaciones, tanto de forma como de fondo, entre las que se señalan: incongruencias en el nombre del programa, el objetivo, la fórmula y la unidad de medida; el reporte de avances atípicos, como la ejecución de 22 obras en un solo trimestre sin programación previa; la clasificación del desempeño sin sustento técnico claro; la ausencia de evidencia documental clave (formato PbRM-11); y la concentración de la ejecución en el último trimestre del ejercicio fiscal, lo que implica riesgos operativos y administrativos relevantes.

Pp: 02020401 Alumbrado Público:

Del análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) del Programa Presupuestario 02020401 Alumbrado Público, se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2024, únicamente se dio seguimiento a un indicador de nivel Actividad (1.3), financiado con recursos del Fondo Estatal de

Fortalecimiento Municipal (FEFOM), logrando acreditar su meta programada durante el ejercicio referido.

Pp: 02050101 Educación Básica:

En el ejercicio fiscal 2024, el sujeto evaluado F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas reportó el cumplimiento del 100% del indicador Actividad 1.1, al ejecutar dos obras de mantenimiento y equipamiento en planteles educativos de nivel básico.

Sin embargo, atendiendo la lógica vertical de la MIR, se identificó que el avance reportado a nivel de actividad no se vinculó al indicador del Componente 1 correspondiente. En consecuencia, el cumplimiento del área se limita al plano operativo y no permite acreditar contundentemente la generación de bienes o servicios del programa.

Pp: 02050201 Educación Media Superior:

Durante el ejercicio fiscal 2024, el sujeto evaluado reportó un avance del 100% en el Componente 2, correspondiente a la entrega de apoyos para mejorar la infraestructura educativa en planteles de educación media superior, mediante la ejecución de una obra de mantenimiento.

No obstante, se identificaron inconsistencias en función de que el nombre, la fórmula de cálculo y los medios de verificación del indicador no corresponden a ninguno de los indicadores establecidos en la MIR-Tipo del Pp Educación Media Superior aprobada en el Anexo SEGEMUN 2024.

En consecuencia, el indicador utilizado no se encuentra estandarizado ni se encuentra alineado a la normatividad técnica vigente probada para dicho ejercicio; además, no se presentó evidencia de que su incorporación haya derivado de un proceso formal de diseño conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

3. COBERTURA

3.1 Definición de Poblaciones

De acuerdo con la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024**, el análisis de la población constituye uno de los componentes del análisis de involucrados, derivado de la **Metodología del Marco Lógico (MML)**, y representa un insumo fundamental para la posterior elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En el **Anexo 2, denominado Área de Enfoque del Programa Presupuestario**, se presenta la información correspondiente a las distintas poblaciones relacionadas con el desarrollo de los programas presupuestarios evaluados.

Dicho formato permite describir el alcance por programa mediante la identificación de la **población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria**, vinculadas a los componentes (bienes y servicios) que el Pp entrega conforme a la estructura establecida en la MIR-Tipo.

A continuación, se detalla la caracterización de las poblaciones asociadas a los programas presupuestarios (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público; 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, que operaron durante 2024 con fuente de financiamiento **260101 FEFOM**:

3.1.1 Población Potencial

La **población potencial**, es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el mismo) y, en consecuencia, necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente⁷.

Pp 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

La población potencial del programa se encuentra claramente delimitada mediante la identificación de **263 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de Ecatepec de Morelos**, clasificadas así, conforme al Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2024.

Esta definición es pertinente y se sustenta en una fuente normativa oficial; sin embargo, no se identificó evidencia de un ejercicio de priorización municipal que

⁷ cf. *Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCVI, número 88., p. 206.*

permita focalizar las intervenciones del programa conforme a la disponibilidad presupuestal y a los objetivos específicos de atención al rezago en infraestructura social básica.

Pp 02020401 Alumbrado Público:

La población potencial del programa corresponde a las luminarias fuera de operación que requieren mantenimiento; no obstante, **el sujeto evaluado no cuenta con información cuantitativa que permita dimensionarla**, debido a la ausencia de un censo municipal de luminarias.

Esta limitación impide estimar la magnitud del problema público, establecer metas consistentes y evaluar la cobertura real de las acciones implementadas.

Pp 02050101 Educación Básica:

La población potencial del programa se define a través de los **591 centros escolares de educación básica del municipio**, con base en información del IGECEM 2022.

Si bien, la fuente permite identificar el universo de atención, la falta de actualización de los datos limita la precisión de la planeación programática y puede generar desajustes entre las necesidades reales de la infraestructura educativa y las acciones ejecutadas.

Pp 02050201 Educación Media Superior:

La población potencial del programa se conforma por **126 centros escolares de educación media superior** en el municipio, conforme a la Estadística Básica Municipal del IGECEM 2022; no obstante, presenta el mismo problema de actualización que el programa anterior.

3.1.2 Población Objetivo

Población objetivo es a la población potencial que estará en condiciones de ser atendida, considerando la población que tendría que ser postergada por cuestiones de limitación presupuestal⁸.

Pp 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

⁸ *loc. cit.*

La población objetivo del programa está constituida por las **38 obras públicas** de infraestructura social municipal programados para su ejecución en el ejercicio fiscal 2024.

Pp 02020401 Alumbrado Público:

La población objetivo del programa corresponde a **una obra** programada para el mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal en 2024.

Pp 02050101 Educación Básica:

La población objetivo del programa se integra por **dos centros escolares de educación básica** programados para recibir acciones de mejora, durante el ejercicio fiscal 2024.

Pp 02050201 Educación Media Superior:

La población objetivo del programa está conformada **un plantel educativo** de nivel media superior programado para ser beneficiados con acciones de mejora durante el ejercicio fiscal 2024.

3.1.3 Población Atendida

La población atendida es aquella que resulta beneficiada de las acciones emprendidas por el programa dentro de la población objetivo.

Pp 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

La población atendida del Pp fue de 37 obras realizadas, lo que representa un cumplimiento del 97.4 % respecto de la población objetivo.

Pp 02020401 Alumbrado Público:

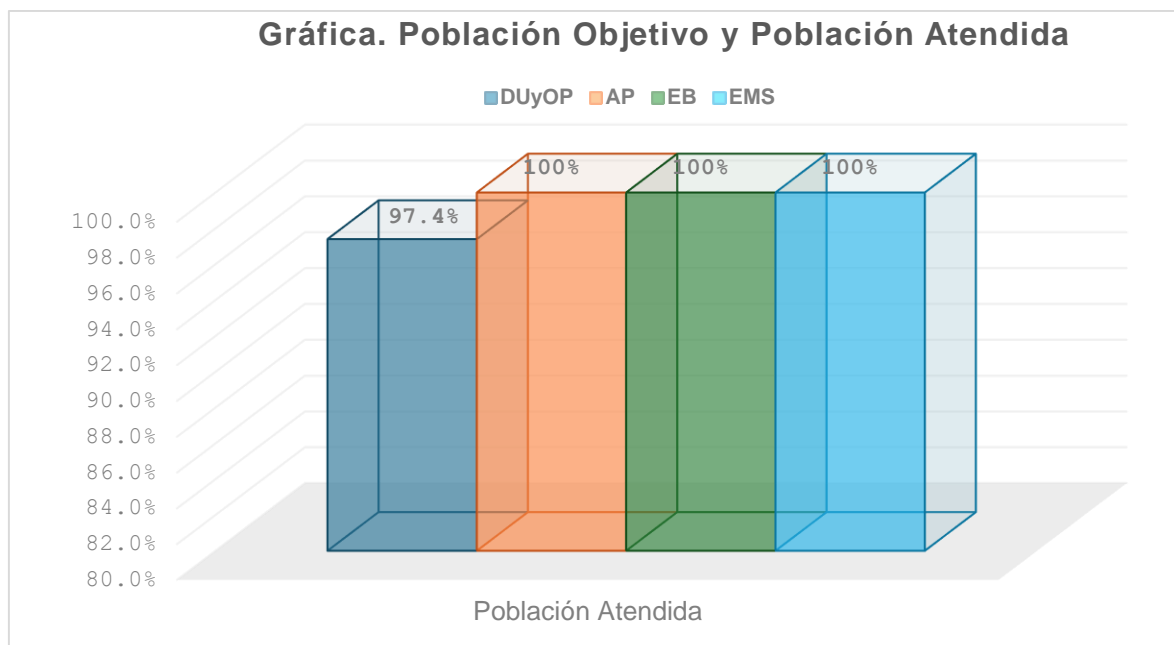
La población atendida fue de una obra realizada, lo que implica un cumplimiento del 100 % de la población objetivo.

Pp 02050101 Educación Básica:

La población atendida fue de dos planteles educativos mejorados, lo que representa un cumplimiento total del 100 % de la población objetivo.

Pp 02050201 Educación Media Superior:

La población atendida fue de un plantel educativo mejorado, lo que refleja un cumplimiento del 100 % de la población objetivo.



Fuente: Elaboración propia con datos del sujeto evaluado.

3.2 Cobertura

En términos de cobertura, los programas presupuestarios financiados con recursos **FEFOM** durante el ejercicio fiscal 2024 presentaron altos niveles de atención respecto de la población objetivo-programada, **al registrarse cumplimientos de entre 97.4% y 100%** en los cuatro programas evaluados.

No obstante, **este desempeño se circunscribe a una población objetivo-reducida en comparación con la magnitud de la población potencial identificada**, particularmente en los programas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Educación Básica y Educación Media Superior, donde el universo de atención es significativamente mayor al número de obras o planteles efectivamente programados.

Asimismo, **en el caso del programa de Alumbrado Público, la ausencia de información cuantitativa sobre la población potencial impide evaluar la cobertura real del problema público.**

3.3 Análisis de Cobertura

De manera general, los (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público; 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, que operaron durante 2024 con fuente de financiamiento **260101 FEFOM**, presentan niveles adecuados de cumplimiento respecto de la población objetivo-programada.

Sin embargo, **en términos de cobertura efectiva, dichos resultados son limitados al contrastarse con la extensión territorial del municipio y la magnitud de las comunidades que presentan rezagos.**

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los ejercicios de diagnóstico, priorización y focalización, a fin de ampliar el alcance de las intervenciones de manera gradual y consistente, en función de la disponibilidad presupuestal y de las necesidades reales del municipio.

4. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

4.1. Aspectos Comprometidos

El sujeto evaluado no presentó evidencia de la suscripción del “**Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, al que hace referencia la disposición vigésima tercera de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**. Dicho convenio tiene por objeto formalizar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** comprometidos para ninguno de los programas presupuestarios evaluados.

4.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en el Año Inmediato Anterior

No se cuenta con evidencia que acredite avances en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ninguno de los programas presupuestarios evaluados en el presente informe de EED, toda vez que el sujeto evaluado no presentó evidencia de la suscripción del “**Convenio para la**

Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

5. CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones del Evaluador

Con base en la aplicación de la **Evaluación Específica de Desempeño (EED)** con relación a los **(Pp): 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas; 02020401 Alumbrado Público; 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior**, que operaron durante 2024 con fuente de financiamiento **260101 FEFOM**, se tienen las siguientes conclusiones generales:

Pp 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

- **Alineación programática y coherencia institucional:** El programa no se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal 2022–2024, puesto que no cuenta con objetivos, estrategias ni líneas de acción vinculadas en el apartado estratégico de dicho instrumento.
- **Diseño programático:** El diseño metodológico del programa se sustenta en la Metodología del Marco Lógico y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) aprobada mediante el acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 y publicada en el Anexo SEGEMUN.
- **Desempeño operativo y cumplimiento de metas:** El desempeño operativo es crítico, caracterizado por la falta de incorporación de la mayoría de los indicadores de la MIR, así como por inconsistencias identificadas en los procesos de programación y seguimiento.
- **Cobertura y alcance de la población atendida:** Aunque el programa alcanzó una alta cobertura respecto de la población objetivo (37 de 38 obras), su alcance es limitado frente a la población potencial definida en 263 AGEB'S.
- **Estructura de indicadores y calidad metodológica:** Los indicadores presentan serias deficiencias metodológicas como son la duplicidad de indicadores, alteraciones a fórmulas y unidades de medida sin sustento metodológico, indicadores no estandarizados y omisiones en niveles superiores de la MIR.

La falta de referentes estratégicos del PDM y las modificaciones no justificadas a la MIR-Tipo evidencian un diseño operativo susceptible de ser observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

- **Evaluaciones complementarias y evidencia de impacto:** El programa no cuenta con anteriores evaluaciones de impacto, desempeño externo ni estudios complementarios previos.
- **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** No se presentó evidencia de la formalización del Convenio para la Mejora del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2024, como lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- **Valoración general del desempeño:** De manera general, el programa presenta un desempeño crítico (0%-49.99%).

Pp 02020401 Alumbrado Público:

- **Alineación programática y coherencia institucional:** El programa muestra una adecuada alineación con el PDM, al contar con objetivos, estrategias y líneas de acción claramente definidas y congruentes con el Pilar 3 Territorial.
- **Diseño programático:** El diseño metodológico del programa se sustenta en la Metodología del Marco Lógico y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) aprobada mediante el acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 y publicada en el Anexo SEGEMUN.
- **Desempeño operativo y cumplimiento de metas:** El programa acreditó el cumplimiento del 100% del indicador de actividad seguido.
- **Cobertura y alcance de la población atendida:** La cobertura del programa con respecto de la población objetivo fue total (una obra); sin embargo, no es posible evaluar la cobertura real, debido a la inexistencia de información cuantitativa sobre la población potencial, derivada de la ausencia de un censo municipal de luminarias.
- **Estructura de indicadores y calidad metodológica:** Existen áreas de oportunidad del indicador operado.

- **Evaluaciones complementarias y evidencia de impacto:** El programa no cuenta con anteriores evaluaciones de impacto, desempeño externo ni estudios complementarios previos.
- **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** No se presentó evidencia de la formalización del Convenio para la Mejora del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2024, como lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- **Valoración general del desempeño:** De manera general, el programa presenta un desempeño crítico (0%-49.99%).

Pp 02050101 Educación Básica:

- **Alineación programática y coherencia institucional:** El programa presenta una alineación parcial con el PDM, ya que, aunque cuenta con objetivos y líneas de acción, estos integran múltiples propósitos simultáneos, lo que genera ambigüedad respecto al enfoque central del programa.
- **Diseño programático:** El diseño metodológico del programa se sustenta en la Metodología del Marco Lógico y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) aprobada mediante el acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 y publicada en el Anexo SEGEMUN.
- **Desempeño operativo y cumplimiento de metas:** Operativamente, el programa cumplió al 100% con las actividades programadas; sin embargo, este cumplimiento no se vinculó con los indicadores de Componentes, lo que impide acreditar la generación efectiva de bienes y servicios conforme a la MIR.
- **Cobertura y alcance de la población atendida:** La cobertura respecto de la población objetivo fue total (dos planteles); no obstante, resulta limitada frente a una población potencial de 591 centros escolares, evidenciando un alcance reducido del programa.
- **Estructura de indicadores y calidad metodológica:** La estructura de indicadores presenta desarticulación conforme la lógica vertical de la MIR, ya que los avances reportados en actividades no se reflejan en sus componentes, limitando la evaluación integral del desempeño.

- **Evaluaciones complementarias y evidencia de impacto:** El programa no cuenta con anteriores evaluaciones de impacto, desempeño externo ni estudios complementarios previos.
- **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** No se presentó evidencia de la formalización del Convenio para la Mejora del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2024, como lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- **Valoración general del desempeño:** De manera general, el programa presenta un desempeño Deficiente: 50.00%-69.99%

Pp 02050201 Educación Media Superior

- **Alineación programática y coherencia institucional:** El programa no se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal 2022–2024, puesto que no cuenta con objetivos, estrategias ni líneas de acción vinculadas en el apartado estratégico de dicho instrumento.
- **Diseño programático:** El diseño metodológico del programa se sustenta en la Metodología del Marco Lógico y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo) aprobada mediante el acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 y publicada en el Anexo SEGEMUN.
- **Desempeño operativo y cumplimiento de metas:** Se reportó un cumplimiento del 100% en uno de los indicadores de nivel componente del Pp; sin embargo, este logro se basa en un indicador no establecido dentro de la MIR-Tipo y no se presentó evidencia de la aplicación de la metodología de marco lógico para ello.
- **Cobertura y alcance de la población atendida:** La cobertura respecto de la población objetivo fue total (un plantel), pero resulta marginal frente a una población potencial de 126 centros educativos de nivel media superior.
- **Estructura de indicadores y calidad metodológica:** La calidad metodológica empleada es baja, debido al uso de indicadores no alineados a la MIR-Tipo SEGEMUN y a la ausencia de evidencia de un proceso formal de diseño bajo la MML.
- **Evaluaciones complementarias y evidencia de impacto:** El programa no cuenta con anteriores evaluaciones de impacto, desempeño externo ni estudios complementarios previos.

- **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** No se presentó evidencia de la formalización del Convenio para la Mejora del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2024, como lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- **Valoración general del desempeño:** De manera general, el programa presenta un desempeño Deficiente: 50.00%-69.99%

5.2 FODA

Para este apartado se realizó un análisis FODA a partir del desempeño documentado en el presente informe, con respecto a los programas presupuestarios evaluados. Dichos resultados son los siguientes:

Fortalezas:

- Se cuenta con un marco normativo sólido.
- Capacidad operativa para ejecutar acciones cuando existen condiciones presupuestales.
- Existencia de mecanismos básicos de seguimiento programático.

Oportunidades:

- Someter a revisión cada uno de los indicadores de los programas evaluados desde el anteproyecto de presupuesto de egresos.
- Mejorar la coherencia vertical entre actividades, componentes, propósito y fin.
- Implementar ajustes programáticos oportunos durante el ejercicio fiscal.
- Capacitar a los enlaces responsables de la programación de actividades en el PbRM, sobre el llenado y operación de los mismos.

Debilidades:

- Omisión recurrente en la atención de indicadores en niveles estratégicos.
- Deficiencias técnicas en la definición y programación de indicadores.
- Inconsistencias entre la planeación anual y la ejecución trimestral.
- Modificación unilateral de indicadores sin sustento metodológico ni validación de la autoridad hacendaria.

Amenazas:

- Riesgo de observaciones delicadas por incumplimiento normativo.
- Evaluaciones desfavorables por bajo desempeño institucional.
- Desfasajes en la ejecución que afectan la eficiencia del gasto.
- Limitaciones para mejorar progresivamente la calidad del gasto público.

5.3 Retos y Recomendaciones

Con base en el análisis del desempeño programático de los Pp: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, 02020401 Alumbrado Público, 02050101 Educación Básica y 02050201 Educación Media Superior, operados durante el ejercicio fiscal 2024 con la fuente de financiamiento 260101 FEFOM, y con el propósito de establecer las bases para el seguimiento que permita la integración del convenio previsto en la disposición vigésima tercera de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**, se formulan las siguientes recomendaciones :

- **Revisar y depurar la programación de indicadores desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos**, asegurando la incorporación o desincorporación debidamente justificada de los indicadores de las MIR-Tipo, con base en las atribuciones municipales, la agenda pública y el techo presupuestal disponible.
- **Apegarse estrictamente a las MIR-Tipo aprobadas en el Anexo SEGEMUN**, evitando modificaciones unilaterales en nombres, fórmulas, unidades de medida y dimensiones del desempeño, a fin de evitar posibles observaciones de la autoridad fiscalizadora.
- **Fortalecer la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) en el diseño, ajuste y operación de indicadores**, documentando técnicamente cualquier propuesta de mejora o indicador adicional conforme al procedimiento establecido ante la UIPPE y la Comisión Temática correspondiente.
- **Garantizar la congruencia de la lógica vertical de la MIR**, asegurando que el seguimiento y reporte de los indicadores de actividad se vinculen de manera directa con el cumplimiento de los componentes, y que estos, a su vez, contribuyan al logro del propósito y del fin del programa.
- **Brindar un adecuado seguimiento a la programación y calendarización de los indicadores de la MIR**, alineando la ejecución física con la planeación

aprobada con el fin de evitar incumplimiento al cierre del ejercicio fiscal que se trate.

- **Valorar con el área de planeación la necesidad de realizar ajustes programático-presupuestales**, que permitan alcanzar las metas e indicadores establecidos en el programa anual.
- **Asegurar la correcta integración, actualización y resguardo de los formatos PbRM** (particularmente PbRM-08, PbRM-10 y PbRM-11), con el objeto de documentar de manera verificable los ajustes programáticos y presupuestales realizados durante el ejercicio fiscal.
- **Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las áreas ejecutoras, administrativas y financieras**, especialmente en los procesos de contratación pública y ministración de recursos, a fin de reducir riesgos operativos que impacten negativamente en el cumplimiento de metas e indicadores.

5.4 Modificaciones relevantes en las Condiciones Operativas del Programa Presupuestario

Es importante señalar que, en el marco de la evaluación realizada, **se identificaron múltiples inconsistencias, muchas de ellas directamente relacionadas con la programación de los indicadores de la MIR-Tipo**. En particular, se detectaron indicadores no atendidos, indicadores duplicados, así como inconsistencias en la definición de nombres, fórmulas de cálculo y unidades de medida.

Adicionalmente, se observaron **deficiencias en la programación de metas y la ausencia de mecanismos de reconducción programática** que permitieran ajustar oportunamente las metas ante los distintos escenarios presentados durante el ejercicio fiscal 2024.

La modificación de los indicadores no constituye un aspecto menor, toda vez que no se presentó evidencia de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) para sustentar dichos ajustes. **Tampoco se presentó evidencia de la realización de evaluaciones previas que recomendaran tales modificaciones, ni de la formalización del procedimiento de solicitud de análisis de dichos cambios ante la Comisión Temática de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal.**

Lo anterior resulta relevante considerando que, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos Municipal, en el **apartado 3.1. Lineamientos Generales del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal**, se establece lo siguiente:

"...cuando los resultados de la Evaluación de Diseño Programático a un Programa presupuestario (Pp) del Programa Anual de Evaluación (PAE) determinen la necesidad de mejorar o ajustar la MIR, es responsabilidad de la UIPPE (o su equivalente) informar de manera oficial al Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) sobre las modificaciones que se realizarán a la MIR del Pp evaluado.

En este supuesto, la nueva MIR sustituirá y dejará sin efectos exclusivamente a la MIR-Tipo del programa presupuestario correspondiente; asimismo, el sujeto evaluado deberá continuar reportando trimestralmente y al cierre del ejercicio fiscal, en su Cuenta Pública, los resultados de los indicadores contenidos en la MIR actualizada..." [SIC].

Asimismo, **el artículo 253, fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios faculta expresamente a la autoridad hacendaria estatal para emitir criterios que aseguren información homogénea en materia hacendaria y de evaluación de la gestión.**

En este sentido, **las MIR-Tipo son precisamente uno de esos criterios técnicos estandarizados**, ya que operan con una estructura común de objetivos, indicadores, niveles y supuestos y permiten que la información de desempeño sea comparable entre los 125 municipios y a lo largo del tiempo; pero el criterio más relevante es que estos instrumentos estandarizados evitan la formulación de matrices discrecionales o a modo.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales establecen con claridad que **los municipios sí pueden proponer mejoras a las MIR, pero estas propuestas deben estar precedidas por una evaluación y canalizarse a través de la UIPPE a la Comisión Temática coordinada por el IHAEM para su análisis y en su caso, aprobación⁹.**

⁹ En este contexto, la Comisión Temática actúa como órgano colegiado de validación técnica y consenso, no como una instancia unilateral, lo que legitima las MIR-Tipo como instrumentos comunes para los 125 municipios. Por ello, la aprobación de las MIR-Tipo no es una decisión aislada, sino parte de un proceso de

En este sentido, **no está prohibido mejorar las MIR, pero si lo está hacerlo de manera unilateral o fuera del procedimiento establecido para estos efectos**, ya que ello garantiza que cualquier ajuste realizado se considere técnicamente válido por la autoridad hacendaria, se respete la lógica vertical de la MIR, pero sobre todo que no se generen instrumentos a modo en detrimento de la generación de valor público.

5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto

De conformidad con el monto asignado al municipio de Ecatepec de Morelos para el ejercicio fiscal 2024, por concepto de la fuente de financiamiento 260101 FEFOM, el total ascendió a \$102,282,210.01 pesos.

De acuerdo con el formato de Avance Presupuestal de Egresos Detallado (PbRM-10a), correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto ejercido de \$63,307,005.07 pesos, así como \$38,975,204.94 pesos pendientes por ejercer, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Programa presupuestario	Partida	Ejercido	Por Ejercer
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6152	\$15,850,996.99	\$1,565,827.71
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6122	\$19,316,259.59	\$5,159,467.52
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6152	\$10,953,587.76	\$28,413,211.30
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6122	\$2,168,865.58	\$299,153.58
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3311	\$527,832.10	\$0.00
Alumbrado Público	6141	\$5,109,556.40	\$4,554.10
Educación Básica	6122	\$6,542,487.48	\$394,162.75
Educación Media Superior	6122	\$2,837,419.17	\$3,138,827.98
TOTAL		\$63,307,005.07	\$38,975,204.94

Fuente: Elaboración propia con datos del PbRM 10a

Con base en lo anterior, se puede observar que el mayor gasto ejercido se concentró en el programa Desarrollo Urbano y Obras Públicas¹⁰, particularmente en la partida 6122 (obra municipal en materia de edificación no habitacional), para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el Programa Anual de Obras.

armonización técnica que involucra a los 125 municipios, organizados en siete regiones hacendarias; sus tesorerías municipales, sus UIPPEs y a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México.

¹⁰ Este programa tiene la mayor proporción del gasto total ejercido dentro de la inversión municipal financiada con recursos FEFOM.

Por otro lado, el rubro con el mayor presupuesto pendiente por ejercer también se identifica en el programa Desarrollo Urbano y Obras Públicas, específicamente en la partida 6152 (obra municipal en materia de vías de comunicación), donde se reporta un monto pendiente por ejercer de \$28,413,211.30, lo que sugiere retrasos relevantes en la ejecución de las obras a realizar, así como dificultades administrativas para concretar los proyectos programados.

Adicionalmente, destaca el caso del programa de Educación Media Superior, cuya partida 6122 (obra municipal en materia de edificación no habitacional), presenta un monto por ejercer superior incluso al monto ya ejercido en ese mismo rubro¹¹, lo que implica un rezago significativo en la ejecución del gasto con respecto a lo programado.

Recomendación:

Se recomienda al municipio fortalecer prioritariamente los procesos de planeación, programación y gestión operativa de los proyectos de inversión financiados con recursos del FEFOM, particularmente aquellos asociados al programa Desarrollo Urbano y Obras Públicas (actualmente llamado Infraestructura de espacios públicos), a fin de reducir los niveles de subejercicio identificados.

En específico, resulta prioritario realizar un análisis técnico de las causas que originaron el monto pendiente por ejercer en la partida 6152, vinculada a obras en vías de comunicación, con el propósito de identificar áreas de oportunidad en los procesos de integración de expedientes técnicos, contratación, ejecución y supervisión de obras y a partir de ello, corregir dichos aspectos.

5.6 Fuentes de Información

Documentales:

- Feinstein, O. (2007). Evaluación Programática de Políticas Públicas. Revista Evaluación de Políticas Públicas Mayo-junio 2007. No 836. URL: https://rbma.site/wp-content/uploads/mdocs/Evaluacion%20Pragmatica%20de%20Politic%20Publicas_Ofeinstein.pdf

¹¹ En contraste, partidas como Servicios profesionales (3311 servicios de asesoría asociadas a convenios o acuerdos) y Alumbrado Público (6141 construcción de obras de urbanización) muestran niveles mínimos o prácticamente nulos de recursos pendientes por ejercer.

- Juárez, C. (2023). El Programa Anual de Evaluación (PAE) como instrumento para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales en el marco de la Gestión para Resultados (GpR). El caso del Programa Anual de Evaluación 2020 del municipio de Atizapán de Zaragoza. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. URL: <http://132.248.9.195/ptd2023/julio/0842822/Index.html>
- Ortégón, Pacheco & Francisco. Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Área de proyectos y programación de inversiones. Santiago de Chile 2005. P. 13.
- Patton, M. (2018). Evaluación, gestión del conocimiento, mejores prácticas y lecciones aprendidas de gran calidad. En Maldonado, C. & Pérez, G. Comp. Antología sobre evaluación la construcción de una disciplina. 2a edición. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Pp. 239-254.
- Roldán, G., & Juárez, C. (2025). "La Evaluación de la Gestión Municipal. Propuesta para el fortalecimiento de los Esquemas de Evaluación en el ámbito Municipal en México". En: Hernández F., & Arias R. (Coord.). "Memorias del XIII Congreso IGLOM: "Gobiernos locales en la contingencia: cambio climático, inseguridad y cambios poselectorales". Red de Investigación en Gobiernos Locales Mexicanos. Pp: 18-39. URL: <https://iglom.org.mx/congresos/13congreso/>

Cibergrafía:

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Evaluación de programas, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Evaluación Específica de Desempeño: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_d_esempeno.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el diseño y construcción de indicadores: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Jurídicas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Derivado del análisis de la información proporcionada por el sujeto evaluado en el marco del desarrollo del presente informe de la **Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se emite la siguiente:

Recomendación:

Se recomienda al sujeto evaluado fortalecer la calidad, consistencia y oportunidad en la presentación del formato PbRM-11, asegurando que el seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras incorpore información completa, congruente y verificable respecto al avance físico y financiero de las obras programadas, a fin de contar con insumos suficientes para en el marco de futuras evaluaciones en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE).

6. DATOS DEL EVALUADOR

Evaluador:

❖ **Nombre de la instancia evaluadora:**

Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia.

❖ **Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Emmanuel Martínez Suazo.

❖ **Nombres de los principales colaboradores:**

Lic. José Gabriel Uribe Acevedo.

Esp. Carlos Jair Juárez Sánchez.

Mtra. Montserrat Noya Villafuerte.

Mtro. Osiel Denova Castillo.

Lic. Juan Manuel Padilla Sánchez.

7. ANEXOS

ANEXO 1-A

Ficha Técnica de Evaluación:

I. Nombre del Programa Evaluado	02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
II. Entidad	Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos
III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
IV. Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño (EED)
V. Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia S.C.
VI. Coordinador de la Evaluación	Lic. Emmanuel Martínez Suazo
VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación	Esp. Carlos Jair Juárez Sánchez Lic. Juan Manuel Padilla Sánchez Mtro. Osiel Denova Castillo Mtra. Montserrat Noya Villafuerte
VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Ing. Carlos Enrique Ramírez Brassetti.
IX. Forma de contratación	Adjudicación Directa.
X. Fuente de financiamiento	110101 Ingresos Propios del Municipio

Fuente: Elaboración propia con datos del sujeto evaluado.

ANEXO 1-B

Ficha Técnica de Evaluación:

I. Nombre del Programa Evaluado	02020401 Alumbrado Público
II. Entidad	Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos
III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
IV. Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño (EED)
V. Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia S.C.
VI. Coordinador de la Evaluación	Lic. Emmanuel Martínez Suazo
VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación	Esp. Carlos Jair Juárez Sánchez Lic. Juan Manuel Padilla Sánchez Mtro. Osiel Denova Castillo Mtra. Montserrat Noya Villafuerte
VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Ing. Carlos Enrique Ramírez Brassetti.
IX. Forma de contratación	Adjudicación Directa.
X. Fuente de financiamiento	110101 Ingresos Propios del Municipio

Fuente: Elaboración propia con datos del sujeto evaluado.

ANEXO 1-C

Ficha Técnica de Evaluación:

I. Nombre del Programa Evaluado	02050101 Educación Básica
II. Entidad	Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos
III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
IV. Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño (EED)
V. Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia S.C.
VI. Coordinador de la Evaluación	Lic. Emmanuel Martínez Suazo
VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación	Esp. Carlos Jair Juárez Sánchez Lic. Juan Manuel Padilla Sánchez Mtro. Osiel Denova Castillo Mtra. Montserrat Noya Villafuerte
VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Ing. Carlos Enrique Ramírez Brassetti.
IX. Forma de contratación	Adjudicación Directa.
X. Fuente de financiamiento	110101 Ingresos Propios del Municipio

Fuente: Elaboración propia con datos del sujeto evaluado.

ANEXO 1-D

Ficha Técnica de Evaluación:

I. Nombre del Programa Evaluado	02050201 Educación Media Superior
II. Entidad	Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos
III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
IV. Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño (EED)
V. Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia S.C.
VI. Coordinador de la Evaluación	Lic. Emmanuel Martínez Suazo
VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación	Esp. Carlos Jair Juárez Sánchez Lic. Juan Manuel Padilla Sánchez Mtro. Osiel Denova Castillo Mtra. Montserrat Noya Villafuerte
VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Ing. Carlos Enrique Ramírez Brassetti.
IX. Forma de contratación	Adjudicación Directa.
X. Fuente de financiamiento	110101 Ingresos Propios del Municipio

Fuente: Elaboración propia con datos del sujeto evaluado.

**ANEXO 2-A.- ÁREA DE ENFOQUE DEL PP:
02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

Propósito: Mejoramiento del Entorno Urbano

Tipos de población	Unidad de medida	Datos y Fuentes
POBLACIÓN DE REFERENCIA	Población Municipal	1,645,352 habitantes. Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
POBLACIÓN POTENCIAL	Localidades que presentan carencias o necesidades de infraestructura social básica	263 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) identificadas como Zonas de Atención Prioritarias (ZAPS). Fuente: Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2024 – Secretaría de Bienestar.
POBLACIÓN OBJETIVO	Proyectos de infraestructura Social Municipal programados.	38 obras públicas para el desarrollo programadas. Fuente: Registros administrativos (PbRM).
POBLACIÓN ATENDIDA	Proyectos de infraestructura Social Municipal realizados.	37 obras públicas para el desarrollo realizadas. Fuente: Registros administrativos (PbRM).

**ANEXO 2-B.- ÁREA DE ENFOQUE DEL PP:
02020401 Alumbrado Público**

Propósito: Fortalecimiento del servicio de alumbrado público municipal

Tipos de población	Unidad de medida	Datos y Fuentes
POBLACIÓN DE REFERENCIA	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento.	60% de lámparas y luminarias en funcionamiento Fuente: DATAMUN – CONEVAL.
POBLACIÓN POTENCIAL	Lámparas y luminarias que no están en funcionamiento y requieren mantenimiento.	Sin información disponible.
POBLACIÓN OBJETIVO	Obras programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	1 Obra programada para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal. Fuente: Registros administrativos (PbRM).
POBLACIÓN ATENDIDA	Obras de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal realizadas.	1 Obra realizada para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal. Fuente: Registros administrativos (PbRM).

**ANEXO 2-C.- ÁREA DE ENFOQUE DEL PP:
02050101 Educación Básica**

Propósito: Apoyo en mejoramiento de la infraestructura de los planteles de educación básica del municipio

Tipos de población	Unidad de medida	Datos y Fuentes
POBLACIÓN DE REFERENCIA	Centros escolares en funcionamiento de todos los niveles educativos	1,709 Escuelas en funcionamiento de todos los niveles educativos. Fuente: Estadística Básica Municipal de Ecatepec de Morelos – IGCEM 2022.
POBLACIÓN POTENCIAL	Centros escolares de educación básica en el Municipio	591 Centros escolares de educación básica. Fuente: Estadística Básica Municipal de Ecatepec de Morelos – IGCEM 2022.
POBLACIÓN OBJETIVO	Centros escolares de nivel básico programados para ser mejorados durante el ejercicio fiscal 2024	2 Planteles educativos de nivel básico programados para ser mejorados durante el ejercicio fiscal 2024 Fuente: Registros administrativos (PbRM).
POBLACIÓN ATENDIDA	Planteles educativos de nivel básico mejorados en el Municipio durante 2024	2 Planteles educativos de nivel básico mejorados en el Municipio durante 2024. Fuente: Registros administrativos (PbRM).

**ANEXO 2-D.- ÁREA DE ENFOQUE DEL PP:
02050201 Educación Media Superior**

Propósito: Apoyo en mejoramiento de la infraestructura de los planteles de educación media superior del municipio

Tipos de población	Unidad de medida	Datos y Fuentes
POBLACIÓN DE REFERENCIA	Centros escolares en funcionamiento de todos los niveles educativos	1,709 Escuelas en funcionamiento de todos los niveles educativos. Fuente: Estadística Básica Municipal de Ecatepec de Morelos – IGCEM 2022.
POBLACIÓN POTENCIAL	Centros escolares de educación media superior en el Municipio	126 Centros escolares de educación media superior. Fuente: Estadística Básica Municipal de Ecatepec de Morelos – IGCEM 2022.
POBLACIÓN OBJETIVO	Centros escolares de nivel medio superior programados para ser mejorados durante el ejercicio fiscal 2024	1 Plantel educativo de nivel básico programado para ser mejorado durante el ejercicio fiscal 2024. Fuente: Registros administrativos (PbRM).
POBLACIÓN ATENDIDA	Planteles educativos de nivel básico mejorados en el Municipio durante 2024	1 Plantel educativo de nivel básico mejorado en el Municipio durante 2024. Fuente: Registros administrativos (PbRM).

ANEXO 3-A. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE MIR-TIPO DEL PP: 02020101 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Evaluación del Desempeño de la MIR-Tipo*	
Ejercicio Fiscal 2024	
Nivel	Resultado (%)
FIN	No generado
Propósito	No generado
Componente 1	No generado
Componente 2	No generado
Componente 3	No generado
Componente 4	No generado
Componente 5	100.00%
Componente 6	No generado
Actividad 1.1	No medible por Inconsistencias
Actividad 1.2	0.00%
Actividad 1.3	No generado
Actividad 2.1	No generado
Actividad 3.1	No generado
Actividad 3.2	80.00%
Actividad 4.1	No generado
Actividad 4.2	No generado
Actividad 4.3	No medible por Inconsistencias
Actividad 4.4	No generado
Actividad 5.1	No generado
Actividad 5.2	No generado
Actividad 6.1	97.00%

Fuente: Datos registrados en los formatos de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con respecto a los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario.

***Nota Técnica:** Este formato permite analizar los indicadores de los distintos niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, atendiendo lo establecido en el anexo correspondiente de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024, así como de la Clasificación Funcional - Programática Municipal establecida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

Acotaciones:

	Adecuado: 90.00%-110.99%
	Sobrepasado: 111.00%>N°
	Regular: 70.00%-89.99%
	Deficiente: 50.00%-69.99%
	Crítico: 0%-49.99%

❖ **Identificar si la MIR-Tipo ha presentado modificaciones sustantivas con respecto a los últimos dos años de su publicación en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México:**

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2023:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2023**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22 en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 12 de septiembre de 2022 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, Número 66 de fecha 10 de octubre de 2022.

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2024:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVI, Número 83 de fecha 1 de noviembre de 2023.

- **Opinión Técnica:**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Programa Presupuestario 02020101, denominado inicialmente “Desarrollo Urbano”, presentó únicamente modificaciones en su objetivo, adoptando posteriormente la denominación “**Desarrollo Urbano y Obras Públicas**”. No obstante, pese al cambio de nombre y de objetivo, se constató que no existieron modificaciones sustantivas en el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo) del programa correspondiente al periodo bianual 2023-2024. Asimismo, en lo relativo a la armonización de las categorías programáticas y a la clasificación funcional - programática municipal, no se identificaron observaciones.

❖ **Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los diferentes niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el ejercicio fiscal 2024:**

Con base en el análisis de los formatos del **Presupuesto basado en Resultados Municipal PbRM-08b “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores”** y **PbRM-08c “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”**, correspondientes al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024**, se efectuó un ejercicio de verificación respecto a la **Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo)** del Programa Presupuestario: **02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, contenida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.

Derivado de este análisis, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

a) FIN: *Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.*

- **Descripción:** Este indicador mide la variación anual en el desarrollo de infraestructura urbana en el municipio, comparando la cantidad de infraestructura desarrollada en el ejercicio fiscal actual respecto al año anterior. Su finalidad es evaluar el avance o retroceso en las acciones de ordenamiento territorial impulsadas mediante la provisión de infraestructura urbana.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

b) Propósito: *La administración pública municipal realiza acciones de la infraestructura urbana para mejorar las condiciones de las comunidades.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir la variación anual en las acciones de mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura urbana realizadas por el municipio, con el fin de evaluar si la intervención pública aumenta, disminuye o se mantiene respecto al año anterior.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

c) **COMPONENTE 1:** *Imagen urbana en las comunidades mejoradas.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir la proporción de obras públicas realizadas que están orientadas al mejoramiento de la imagen urbana, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de la programación de obras destinadas a mejorar el entorno urbano del municipio.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

d) **COMPONENTE 2:** *Mejoramiento urbano a propuesta de comunidades organizadas.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir la proporción de obras públicas incluidas en el programa anual que fueron propuestas por la ciudadanía, con el fin de evaluar el nivel de participación comunitaria en la definición de las acciones de mejoramiento urbano.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

e) **COMPONENTE 3:** *Plazas cívicas y jardines funcionando.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de parques y jardines del municipio que se encuentran en buen funcionamiento, con el fin de evaluar el nivel de conservación y mantenimiento de estos espacios públicos.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

f) **COMPONENTE 4:** *Vialidades urbanas en el municipio en buen estado de funcionamiento.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de vialidades urbanas del municipio que se encuentran en buen estado, con el fin de evaluar el nivel de mantenimiento y funcionalidad de la red vial urbana.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

g) COMPONENTE 5: Edificaciones urbanas rehabilitadas.

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones de rehabilitación urbana del municipio.
- **Particularidades:** Se identifican las siguientes precisiones en relación con el desempeño del indicador:
 - 1) El nombre del programa deberá corresponder estrictamente al aprobado por la autoridad hacendaria estatal dentro de la estructura funcional-programática municipal, a fin de evitar observaciones de forma por parte de la autoridad fiscalizadora durante la revisión de los informes trimestrales de la cuenta pública.
 - 2) Respeto a las fórmulas de los indicadores, se identificó que no se respetaron las fórmulas establecidas para cada indicador, lo cual es delicado considerando que éstas derivan de un proceso de definición colectiva en el marco de la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal del Instituto Hacendario del Estado de México, y que las mismas fueron construidas conforme a la metodología de Marco Lógico, por lo que su modificación debería implicar necesariamente la presentación de

evidencia que permita identificar que los cambios obedecen al mismo procedimiento metodológico con el que se definieron las originales (para generar matrices derivadas).

3) La línea base debe entenderse como un antecedente cuantitativo para la estimación programática de la meta anual, y no como una relatoría o descripción de acciones a realizar durante el ejercicio fiscal.

4) Se sugiere señalar de manera explícita el nivel del indicador dentro de la MIR, ya que, en este caso, la meta asociada (PBRM 1C en la programación anual y PBRM 8C en el seguimiento trimestral) da cumplimiento tanto al Componente 5 como a la Actividad 5.2. Si bien se asume que corresponde al nivel de componente por jerarquía, esta situación no resulta del todo clara, considerando que la fórmula del indicador fue modificada, lo que impide identificar con certeza su ubicación en la MIR.

5) El apartado correspondiente a la descripción de la meta anual presenta ambigüedad, lo que no permite identificar con claridad el alcance ni la función de la meta asociada (PBRM 1C en la programación anual y PBRM 8C en el seguimiento trimestral).

6) Por otra parte, se identificaron cuestiones de fondo ya que para el ejercicio fiscal 2024, se programó la ejecución de una obra de rehabilitación de edificaciones urbanas, alcanzando un cumplimiento anual del 100%. No obstante, se identifica que durante el cuarto trimestre no se tenía programada ninguna meta, aun cuando se reportó la conclusión de una obra terminada, lo que implica que, si bien se cumplió la meta anual, no se dio cumplimiento a la programación trimestral.

Esta situación resulta particularmente relevante, ya que evidencia deficiencias en la planeación o en la ejecución programático-presupuestal de las obras, toda vez que el cumplimiento de la meta anual no justifica su realización fuera de los plazos programados. Lo anterior puede generar impactos administrativos y financieros adicionales, tales como retrasos en los procesos de entrega-recepción de obras, pagos a proveedores y contratistas, así como ajustes presupuestales no previstos.

En este sentido, se advierte que el sujeto evaluado no implementó oportunamente las acciones correctivas necesarias, ni promovió los ajustes

a su programación anual conforme a los mecanismos establecidos en el marco del PbRM, lo que derivó en el incumplimiento de la meta trimestral.

- **Recomendación:** Se recomienda ajustar la clasificación de la dimensión del indicador de “calidad” a “eficacia”, en concordancia con los lineamientos del CONEVAL, dado que el indicador mide el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas, y no atributos o características de los bienes y servicios entregados.

h) **COMPONENTE 6:** *Obras públicas realizadas.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de avance en la ejecución de las obras públicas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el cumplimiento del programa anual de obras del ayuntamiento.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

i) **ACTIVIDAD 1.1:** *Pavimentación de calles del municipio para el mejoramiento y la funcionalidad urbana.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de calles pavimentadas respecto al total programado, con el fin de evaluar el avance en las acciones de pavimentación orientadas a mejorar la funcionalidad urbana del municipio.
- **Particularidades:** Se identificaron dos indicadores con el mismo nombre y la misma fórmula, ejecutados por la misma dependencia general y la misma dependencia auxiliar; no obstante, presentan unidades de medida y resultados distintos, lo cual genera ambigüedad y confusión en la interpretación de los avances reportados.

En el indicador cuya unidad de medida es metros cuadrados (m²), se programó una meta de 3,800 m² de pavimentación de calles para el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no se reportó avance alguno respecto de dicha meta. Por su parte, el segundo indicador establece una meta de 14 obras (a pesar de que la fórmula modificada refiere metros cuadrados de pavimentación de calles) y reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de la meta.

Esta situación resulta serias inconsistencias, ya que, por un lado, se informa la ejecución total de las obras de pavimentación y, por otro, no se registra la pavimentación de ningún metro cuadrado, lo que impide validar la congruencia de la información reportada.

Adicionalmente, es necesario precisar que el indicador de actividad 1.1, establecido en la MIR-Tipo, no está diseñado para medir metros cuadrados de calles pavimentadas, sino el total de calles pavimentadas. En este sentido, el sujeto evaluado modificó la fórmula aprobada por la autoridad hacendaria del Estado de México, sustituyéndola por otra de naturaleza distinta, sin que se identifique sustento normativo o metodológico para dicha adecuación¹².

Finalmente, se observa que, en uno de los indicadores, durante el cuarto trimestre de 2024, el sujeto evaluado no tenía actividades programadas; sin embargo, reportó un avance de 7 unidades (metros cuadrados u obras). Esta situación evidencia una deficiente programación, así como la ausencia de mecanismos de seguimiento y reconducción programático-presupuestal que permitan alinear la ejecución del programa con la planeación aprobada.

➤ **Recomendación:**

- Se recomienda al sujeto evaluado alinear su programación a los indicadores aprobados en el anexo SEGEMUN de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), evitando modificaciones unilaterales que alteren la naturaleza del indicador.

Por otra parte, en caso de operar indicadores adicionales a los establecidos en la normatividad técnica aprobada mediante los acuerdos generales del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de

¹² En caso de requerir medir metros cuadrados de pavimentación, se cuenta con el formato de programación de metas PbRM 01-C, así como con el formato PbRM-02a para su calendarización trimestral.

México, se recomienda al sujeto evaluado documentar y acreditar el proceso de construcción de dichos instrumentos, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), a fin de sustentar su pertinencia, consistencia y alineación con el objetivo del programa.

- Se recomienda al sujeto evaluado fortalecer sus procesos internos de programación de actividades, a fin de garantizar la congruencia entre las metas calendarizadas y los avances reportados. Asimismo, se sugiere implementar mecanismos sistemáticos de seguimiento y ajuste programático-presupuestal que permitan identificar oportunamente posibles incumplimientos y, en su caso, gestionar ante la instancia competente, con la debida justificación técnico-normativa, la reconducción de dichos elementos.

j) ACTIVIDAD 1.2: Construcción de guarniciones y banquetas.

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de calles pavimentadas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el avance y cumplimiento de las acciones de pavimentación para mejorar la funcionalidad urbana del municipio.
- **Particularidades:** La definición del presente indicador presenta inconsistencias técnicas importantes.

En primer lugar, el sujeto evaluado dividió en 2 el indicador de la MIR-Tipo (guarniciones y banquetas). Esta situación generó la sustitución de la fórmula original del indicador correspondiente a la actividad 1.2 de la MIR-Tipo del Programa Presupuestario Desarrollo Urbano y Obras Públicas, establecida en el anexo SEGEMUN, sin que exista justificación normativa o técnica documentada.

En consecuencia, la medición dejó de basarse en el número de guarniciones y banquetas construidas, para adoptar métricas diferenciadas en metros lineales de guarniciones y metros cuadrados de banquetas, lo que implicó alteraciones sustantivas en la unidad de medida, el objeto de medición y el alcance del indicador, afectando la congruencia y comparabilidad del desempeño programático.

En segundo lugar, el sujeto evaluado estableció una meta anual de 500 metros lineales de banquetas construidas, sin que se registrara avance alguno al cierre del ejercicio fiscal¹³.

Si bien en la justificación presentada se atribuye el incumplimiento a deficiencias en el procedimiento de contratación pública, involucrando a la Dirección de Administración, la Tesorería Municipal y la Secretaría Técnica de Gabinete, no se acredita que se haya solicitado oportunamente la reconducción programática correspondiente, ni que se hubieran implementado acciones correctivas en el marco del seguimiento trimestral del PbRM.

En este sentido, el incumplimiento de la meta programada es directamente responsabilidad del sujeto evaluado en su carácter de ejecutor del gasto y responsable de la gestión programático-presupuestal, toda vez que le corresponde dar seguimiento a sus metas e indicadores, justificar formalmente las desviaciones y, en su caso, promover los ajustes procedentes conforme a los lineamientos y formatos establecidos en el marco normativo aplicable.

➤ **Recomendación:**

- Se recomienda al sujeto evaluado fortalecer el seguimiento trimestral de sus metas e indicadores en el marco del PbRM, asegurando que, ante escenarios de incumplimiento o de imposibilidad operativa para alcanzar las metas programadas, se ajuste oportunamente la meta, a través de los mecanismos de reconducción programático-presupuestal que otorga el marco normativo en el Estado de México.
- Se recomienda al sujeto evaluado, implementar acciones correctivas oportunas derivadas de los señalamientos realizados durante el seguimiento trimestral, así como mejorar la coordinación interinstitucional con las áreas involucradas en los procesos de contratación pública, a fin de evitar actos administrativos que impacten negativamente en el cumplimiento de las metas e indicadores programados.

¹³ Es importante mencionar que en términos de los lineamientos de operación del FEFOM, los municipios solo pueden comprometer pagos cuando ya han cumplido con todos los requisitos normativos y cuentan con proyectos aprobados mediante dictamen de rentabilidad social.

- Se recomienda al sujeto evaluado apegarse estrictamente a los instructivos de llenado de los formatos PbRM, asegurando la correcta integración y actualización del nombre del programa, objetivo, indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida y dimensión del desempeño, conforme a la normatividad vigente publicada en la Gaceta correspondiente.

k) ACTIVIDAD 1.3: *Rehabilitación y guarnición de banquetas.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el avance en las acciones de rehabilitación orientadas a mejorar la movilidad peatonal en el municipio.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

l) ACTIVIDAD 2.1: *Mecanismos de participación ciudadana para el mejoramiento urbano.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados respecto a los programados, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento en la promoción de la participación social en las acciones de mejoramiento urbano del municipio.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa

presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

m) ACTIVIDAD 3.1: Equipamiento de parques y jardines.

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de parques y jardines equipados respecto a los programados, con el fin de evaluar el avance en las acciones de equipamiento destinadas a mejorar los servicios y el aprovechamiento de estos espacios públicos.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

n) ACTIVIDAD 3.2: Equipamiento de parques y jardines.

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de parques y jardines del municipio que recibieron mantenimiento, con el fin de evaluar el avance en las acciones de conservación de estos espacios públicos.
- **Particularidades:** El sujeto evaluado programó para el ejercicio fiscal 2024 la realización de cinco obras de rehabilitación de plazas cívicas y jardines, de las cuales concretó cuatro, lo que representa un avance del 80 %; sin embargo, se identifican las siguientes inconsistencias:

En primer término, el indicador de actividad 3.2 mide el “Porcentaje de mantenimientos a parques y jardines realizados”, y no la rehabilitación de plazas cívicas y jardines, como fue reportado por el sujeto evaluado. En

consecuencia, las acciones ejecutadas no corresponden conceptualmente al objeto de medición del indicador, lo que limita la validez del avance reportado.

En segundo lugar, se observa que el sujeto evaluado modificó implícitamente la fórmula del indicador, ya que esta no mide el número de obras realizadas, sino el número de parques y jardines con mantenimiento. Esta distinción resulta relevante, toda vez que acciones de mantenimiento menor podrían contabilizarse como avances, sin que exista evidencia suficiente que permita identificar el alcance real de las intervenciones efectuadas.

Finalmente, se advierte que para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, no se encontraban programadas obras por realizar; no obstante, se reportó la ejecución de cuatro intervenciones, lo que evidencia un deficiente ejercicio de planeación programática, así como la ausencia de procesos de adecuación programática que permitieran evitar este tipo de inconsistencias entre la planeación y la ejecución.

➤ **Recomendación:**

- Se recomienda al sujeto evaluado fortalecer el seguimiento trimestral de sus metas e indicadores en el marco del PbRM, asegurando que, ante escenarios de incumplimiento o de imposibilidad operativa para alcanzar las metas programadas, se ajuste oportunamente la meta, a través de los mecanismos de reconducción programático-presupuestal que otorga el marco normativo en el Estado de México.
- Se recomienda al sujeto evaluado, implementar acciones correctivas oportunas derivadas de los señalamientos realizados durante el seguimiento trimestral, así como mejorar la coordinación interinstitucional con las áreas involucradas en los procesos de contratación pública, a fin de evitar actos administrativos que impacten negativamente en el cumplimiento de las metas e indicadores programados.
- Se recomienda al sujeto evaluado apegarse estrictamente a los instructivos de llenado de los formatos PbRM, asegurando la correcta integración y actualización del nombre del programa, objetivo, indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida y dimensión del desempeño, conforme a la normatividad vigente publicada en la Gaceta correspondiente.

o) ACTIVIDAD 4.1: Construcción de vialidades urbanas.

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de vialidades urbanas construidas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el avance en las acciones de construcción orientadas a mejorar la movilidad urbana del municipio.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

p) ACTIVIDAD 4.2: Rehabilitación de vialidades urbanas.

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de avance en la rehabilitación de vialidades urbanas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones de rehabilitación para mejorar la funcionalidad de la red vial urbana.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

q) ACTIVIDAD 4.3: Rehabilitación de caminos y calles rurales.

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de avance en la rehabilitación de caminos y calles rurales respecto a los programados, con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones destinadas a mejorar la conectividad y movilidad en las zonas rurales del municipio.
- **Particularidades:** Al igual que en el indicador de actividad 1.1, en el indicador de actividad 4.3, se identificaron dos indicadores con el mismo nombre y la misma fórmula, ejecutados por la misma dependencia general y la misma dependencia auxiliar; no obstante, presentan unidades de medida y resultados distintos, lo cual genera ambigüedad y confusión en la interpretación de los avances reportados.

En el indicador cuya unidad de medida es metros cuadrados (m²), se programó una meta de 69,831 m² de rehabilitación de vialidades mediante pavimentación para el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no se reportó avance alguno respecto de dicha meta. Por su parte, el segundo indicador establece una meta de 11 obras (a pesar de que la fórmula modificada refiere metros cuadrados de rehabilitación de vialidades) y reporta un avance del 100 % en el cumplimiento de la meta.

Esta situación evidencia inconsistencias sustantivas, ya que, por un lado, se informa la ejecución total de las obras de rehabilitación de vialidades y, por otro, no se registra la rehabilitación de ningún metro cuadrado, lo que impide validar la congruencia y confiabilidad de la información reportada.

Adicionalmente, el indicador original establecido en la MIR-Tipo se encuentra orientado a la rehabilitación de caminos y calles rurales (AGEB rural); sin embargo, en ninguno de los apartados del indicador modificado se identifica información que permita verificar la atención de este componente, lo que limita la evaluación del cumplimiento del objetivo originalmente aprobado.

- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado alinear su programación a los indicadores aprobados en el anexo SEGEMUN de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), evitando modificaciones unilaterales que alteren la naturaleza del indicador.

Por otra parte, en caso de operar indicadores adicionales a los establecidos en la normatividad técnica aprobada mediante los acuerdos generales del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se

recomienda al sujeto evaluado documentar y acreditar el proceso de construcción de dichos instrumentos, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), a fin de sustentar su pertinencia, consistencia y alineación con el objetivo del programa.

r) **ACTIVIDAD 4.4:** *Equipamiento de vialidades urbanas.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de vialidades urbanas equipadas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el avance en las acciones de equipamiento orientadas a mejorar la seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial del municipio.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

s) **ACTIVIDAD 5.1:** *Construcción y ampliación de edificaciones urbanas.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de edificaciones urbanas construidas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el avance en las acciones de construcción y ampliación de edificaciones urbanas del municipio.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección

metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

t) **ACTIVIDAD 5.2:** *Rehabilitación de edificaciones urbanas.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas respecto a las programadas, con el fin de evaluar el avance en las acciones de rehabilitación de la infraestructura edificada del municipio.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

u) **ACTIVIDAD 6.1:** *Control y supervisión de obras públicas.*

- **Descripción:** Este indicador permite medir el porcentaje de informes de supervisión de obra entregados respecto a los programados, con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones de control y supervisión de las obras públicas del ayuntamiento.
- **Particularidades:** La información del indicador analizado presenta diversas inconsistencias tanto de forma como de fondo:

En cuestiones de forma, se identificó que, para el ejercicio fiscal 2024, el programa modificó su denominación de “Desarrollo Urbano” a “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”; sin embargo, ni el nombre ni el objetivo del programa no se encuentran actualizados conforme a dicha modificación.

Asimismo, la fórmula de cálculo utilizada para su seguimiento difiere de la establecida en la normativa aplicable publicada en Gaceta 83 Tomo CCXVI, lo que genera inconsistencias en su identificación y medición.

Adicionalmente, la unidad de medida se encuentra incorrectamente definida, al registrar obras, cuando el indicador refiere a mecanismos de control y supervisión de obras, lo cual afecta la coherencia interna del instrumento.

En cuestiones de fondo, la programación del indicador presenta deficiencias relevantes, ya que, de acuerdo con la información reportada, para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 no se programaron obras por realizar, mientras que, al mismo tiempo, se reportó un avance de 22 obras ejecutadas en dicho periodo.

Sin menoscabo de lo anterior, el desempeño fue calificado como “rojo”, sin que se identifique un parámetro técnico de valoración que sustente dicha calificación, considerando que la autoridad fiscalizadora suele clasificar los sobrecumplimientos superiores al 110% bajo el criterio de desempeño “morado” que implica un desfase importante en la programación.

Por otra parte, la justificación que fue establecida por la dependencia general F00 en el formato PbRM 08-b, señala que el desfase identificado se debe a que los recursos del FEFOM fueron dispersados en el mes de octubre, motivo por el cual la contratación de las obras programadas se realizó durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal. No obstante, dicha situación concentra la ejecución de 22 obras en un periodo aproximado de tres meses, lo que implica un riesgo en términos de planeación y control de la ejecución.

Asimismo, no se cuenta con evidencia documental de la integración del formato PbRM-11 (Seguimiento al Programa Anual de Obras), lo cual impide verificar si los ajustes realizados se efectuaron en apego a dicho instrumento, si se agotaron los mecanismos y formalidades necesarias como lo es la aprobación por Cabildo tanto del incremento presupuestal como de la modificación del Programa Anual de Obras y si fue necesario llevar a cabo reconducciones programático-presupuestales para atender el desfase señalado.

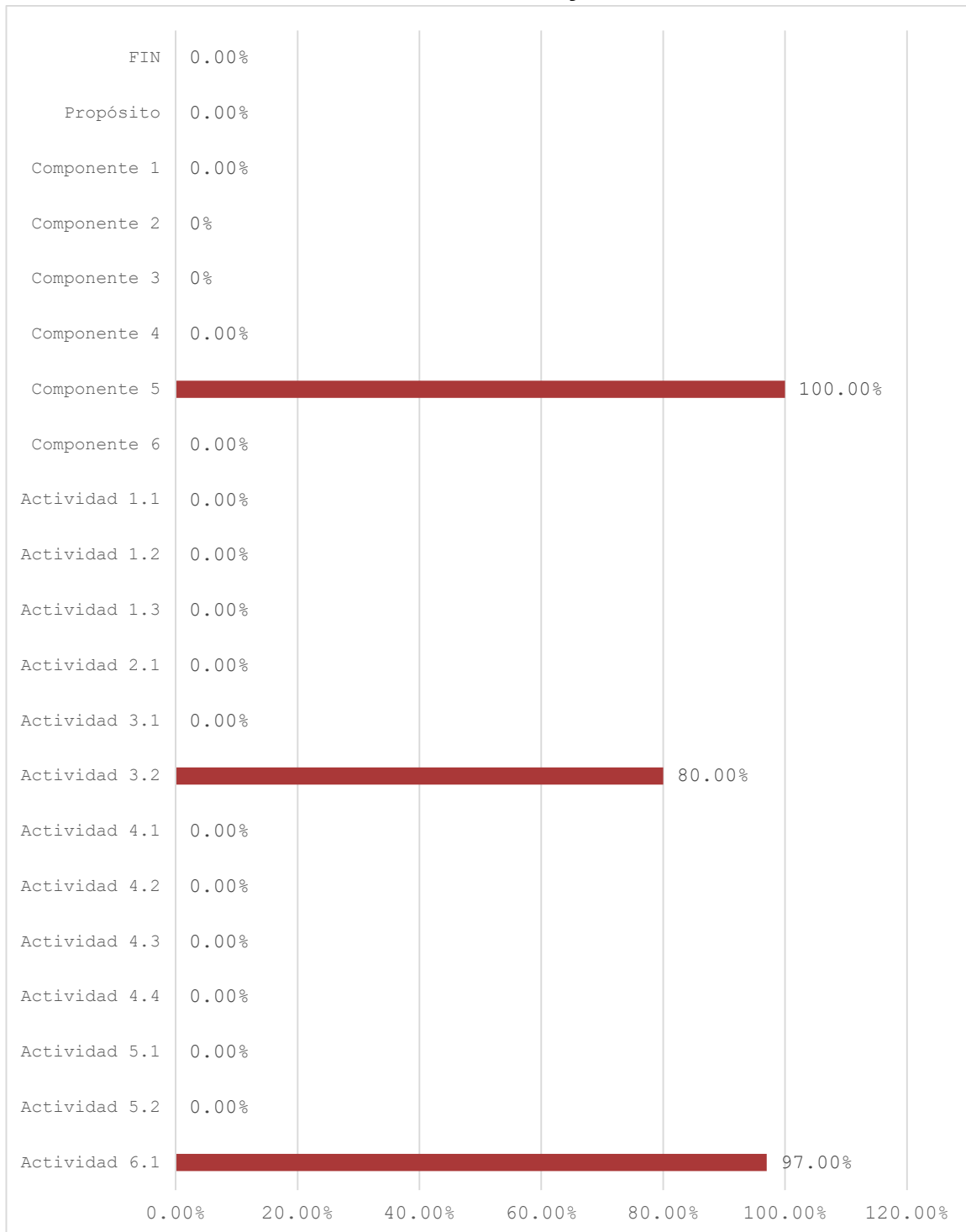
➤ **Recomendación:**

- Se recomienda al sujeto evaluado apegarse estrictamente a los instructivos de llenado de los formatos PbRM, asegurando la correcta integración y actualización del nombre del programa, objetivo, indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida y dimensión del desempeño,

conforme a la normatividad vigente publicada en la Gaceta correspondiente.

- Se recomienda al sujeto evaluado fortalecer los ejercicios de planeación programático-presupuestal de las obras públicas, considerando de manera oportuna los calendarios de ministración de recursos, a fin de evitar concentraciones atípicas en la ejecución física durante el cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, se sugiere alinear la programación de metas físicas con la capacidad operativa real de ejecución, reduciendo riesgos asociados a sobrecumplimientos y desfasajes en la programación.
- Se recomienda al sujeto evaluado integrar, actualizar y resguardar de manera sistemática los formatos PbRM-11 (Seguimiento al Programa Anual de Obras) y PbRM-10 a, b y c (Seguimiento Presupuestal), con el propósito de documentar de forma clara y verificable los ajustes programáticos y presupuestales realizados durante el ejercicio fiscal, así como su apego a los procedimientos establecidos.

**Gráfica de desempeño de los indicadores de la MIR del Pp:
02020101 Desarrollo Urbano y Obras Públicas**







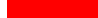
ANEXO 3-B. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE MIR-TIPO DEL PP: 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO

Evaluación del Desempeño de la MIR-Tipo*	
Ejercicio Fiscal 2024	
Nivel	Resultado (%)
FIN	No generado
Propósito	No generado
Componente 1	No generado
Componente 2	No generado
Actividad 1.1	No generado
Actividad 1.2	No generado
Actividad 1.3	100%
Actividad 2.1	No generado
Actividad 2.2	No generado
Actividad 2.3	No generado
Actividad 2.4	No generado
Actividad 2.5	No generado

Fuente: Datos registrados en los formatos de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con respecto a los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario.

***Nota Técnica:** Este formato permite analizar los indicadores de los distintos niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario (Pp): 02020401 Alumbrado Público, atendiendo lo establecido en el anexo correspondiente de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024, así como de la Clasificación Funcional - Programática Municipal establecida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

Acotaciones:

	Adecuado: 90.00%-110.99%
	Sobrepasado: 111.00%>N°
	Regular: 70.00%-89.99%
	Deficiente: 50.00%-69.99%
	Crítico: 0%-49.99%

❖ **Identificar si la MIR-Tipo ha presentado modificaciones sustantivas con respecto a los últimos dos años de su publicación en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México:**

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2023:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2023**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22 en el marco de la CXIII Sesión

Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 12 de septiembre de 2022 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, Número 66 de fecha 10 de octubre de 2022.

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2024:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVI, Número 83 de fecha 1 de noviembre de 2023.

- **Opinión Técnica:**

Con base en el análisis de ambas fuentes de información, se hace constar que no se identificaron modificaciones sustantivas en el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo) del Programa Presupuestario: **02020401 Alumbrado Público**, correspondiente al periodo bianual 2023-2024. En lo relativo a la armonización de las categorías programáticas, clasificación funcional o programática CONAC, no se formulan observaciones al respecto.

- ❖ **Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los diferentes niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario: 02020401 Alumbrado Público, para el ejercicio fiscal 2024:**

Con base en el análisis de los formatos del **Presupuesto basado en Resultados Municipal PbRM-08b “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores” y PbRM-08c “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”**, correspondientes al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024**, se efectuó un ejercicio de verificación respecto a la **Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo)** del Programa Presupuestario: **02020401 Alumbrado Público**, contenida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.

Derivado de este análisis, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

a) **FIN:** *Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.*

- **Descripción:** Este indicador mide la variación porcentual anual en el consumo de energía eléctrica, expresado en kilowatts, destinada al alumbrado público municipal, con el fin de evaluar el impacto de las acciones de modernización del sistema en la eficiencia energética y en la reducción del consumo eléctrico respecto al año anterior.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

b) **Propósito:** *Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.*

- **Descripción:** Este indicador mide la variación porcentual anual en la cantidad de luminarias instaladas en el servicio de alumbrado público municipal, con el propósito de evaluar el avance en la ampliación y fortalecimiento de la cobertura de iluminación en las comunidades.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección

metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

c) **COMPONENTE 1:** *Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de mantenimientos efectivamente realizados al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público en relación con los mantenimientos programados en el periodo.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

d) **COMPONENTE 2:** *Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados en el alumbrado público municipal en relación con lo programado para el periodo, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento en la implementación de tecnologías sostenibles.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección

metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

e) **ACTIVIDAD 1.1:** *Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de fallas del sistema de alumbrado público municipal que son atendidas respecto del total de fallas detectadas y gestionadas en el periodo, con el propósito de evaluar la eficacia operativa de la gestión municipal.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

f) **ACTIVIDAD 1.2:** *Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de insumos recibidos para el mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal en relación con el total de insumos gestionados en el periodo, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión administrativa para la continuidad del servicio de alumbrado público.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y

el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

g) ACTIVIDAD 1.3: *Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.*

- **Descripción:** Este indicador mide el grado de cumplimiento de las acciones programadas de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal durante el periodo.
- **Particularidades:** Para el ejercicio fiscal 2024, el sujeto evaluado, F00, programó la realización de 1 obra de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal, reportando un avance del 100% para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

En este sentido, se identificó que el sujeto evaluado reporta avances en el indicador de la Actividad 1.1 sin dar seguimiento al indicador del Componente 1 correspondiente, lo cual resulta inconsistente con la lógica estructural y causal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado fortalecer la aplicación de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados, asegurando que el seguimiento y reporte de los indicadores de actividad se encuentren vinculados al cumplimiento de los indicadores de los componentes correspondientes.

h) ACTIVIDAD 2.1: *Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.*

- **Descripción:** Este indicador mide el cumplimiento en la elaboración de los proyectos programados para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y

atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

i) **ACTIVIDAD 2.2:** *Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica (CONUEE) de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.*

- **Descripción:** Este indicador mide el grado de atención a las recomendaciones emitidas por la CONUEE en los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

j) **ACTIVIDAD 2.3:** *Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.*

- **Descripción:** Este indicador mide el cumplimiento en la celebración de los convenios programados con la CONUEE y la CFE para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y

atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

k) ACTIVIDAD 2.4: *Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.*

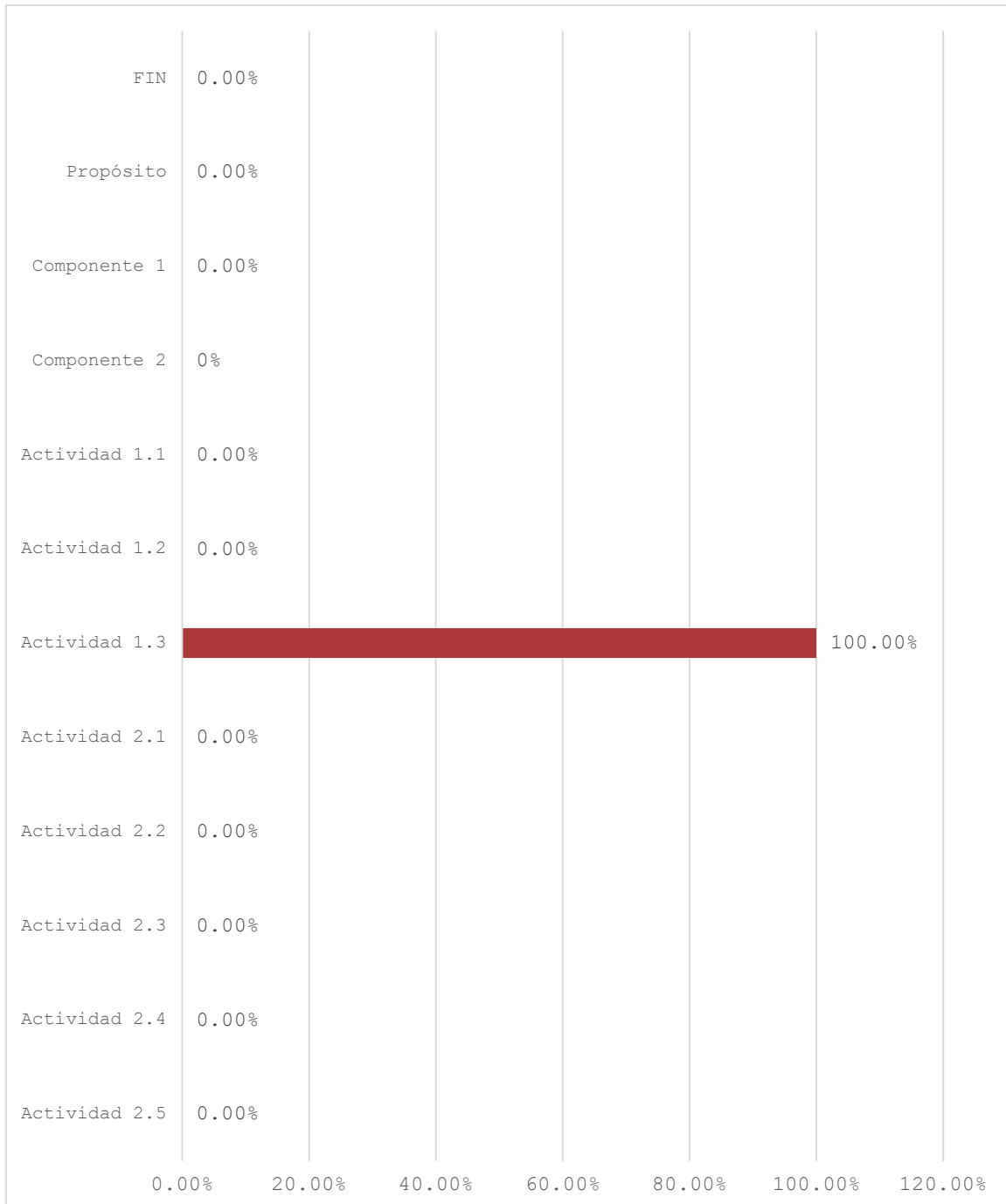
- **Descripción:** Este indicador mide el grado de cumplimiento de los puntos establecidos en las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público municipal.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

l) ACTIVIDAD 2.5: *Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.*

- **Descripción:** Este indicador mide el avance en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal por luminarias ahorradoras de energía.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02020401, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección

metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

Gráfica de desempeño de los indicadores de la MIR del Pp: 02020401 Alumbrado Público








ANEXO 3-C. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE MIR-TIPO DEL PP: 02050101 EDUCACIÓN BÁSICA

Evaluación del Desempeño de la MIR-Tipo*	
Ejercicio Fiscal 2024	
Nivel	Resultado (%)
FIN	No generado
Propósito	No generado
Componente 1	No generado
Componente 2	No generado
Actividad 1.1	100.00%
Actividad 2.1	No generado

Fuente: Datos registrados en los formatos de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con respecto a los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario.

***Nota Técnica:** Este formato permite analizar los indicadores de los distintos niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario (Pp): 02050101 Educación Básica, atendiendo lo establecido en el anexo correspondiente de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024, así como de la Clasificación Funcional - Programática Municipal establecida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

Acotaciones:

	Adecuado: 90.00%-110.99%
	Sobrepasado: 111.00%>N°
	Regular: 70.00%-89.99%
	Deficiente: 50.00%-69.99%
	Crítico: 0%-49.99%

❖ **Identificar si la MIR-Tipo ha presentado modificaciones sustantivas con respecto a los últimos dos años de su publicación en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México:**

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2023:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2023**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22 en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 12 de septiembre de 2022 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, Número 66 de fecha 10 de octubre de 2022.

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2024:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 en el marco de la CXIX Sesión

Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVI, Número 83 de fecha 1 de noviembre de 2023.

- **Opinión Técnica:**

Con base en el análisis de ambas fuentes de información, se hace constar que no se identificaron modificaciones sustantivas en el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo) del Programa Presupuestario: **02050101 Educación Básica**, correspondiente al periodo bianual 2023-2024.

En lo relativo a la armonización de las categorías programáticas, clasificación funcional o programática CONAC, no se formulan observaciones al respecto.

- ❖ **Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los diferentes niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario: 02050101 Educación Básica, para el ejercicio fiscal 2024:**

Con base en el análisis de los formatos del **Presupuesto basado en Resultados Municipal PbRM-08b “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores”** y **PbRM-08c “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”**, correspondientes al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024**, se efectuó un ejercicio de verificación respecto a la **Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo)** del Programa presupuestario: **02050101 Educación Básica**, contenida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.

Derivado de este análisis, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

- a) **FIN:** *Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.*

- **Descripción:** Este indicador mide la variación porcentual anual en el mejoramiento de la infraestructura física educativa, con el fin de evaluar el avance en el fortalecimiento de los servicios educativos a través del desarrollo de espacios escolares.

- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

b) Propósito: *Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.*

- **Descripción:** Este indicador mide la variación porcentual anual en el número de certificaciones de escuelas dignas otorgadas a planteles educativos.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

c) COMPONENTE 1: *Planteles educativos de nivel básico mejorados.*

- **Descripción:** Este indicador mide el cumplimiento en el mejoramiento de los planteles educativos de nivel básico programados en el periodo.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso,

desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

d) COMPONENTE 2: *Becas para el nivel de educación básica otorgadas.*

- **Descripción:** Este indicador mide el cumplimiento en el otorgamiento de las becas programadas para el nivel de educación básica durante el periodo.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

e) ACTIVIDAD 1.1: *Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos.*

- **Descripción:** Este indicador mide el cumplimiento de las acciones programadas de mantenimiento y equipamiento a la infraestructura física de los planteles educativos.
- **Particularidades:** Para el ejercicio fiscal 2024, el sujeto evaluado, F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas, programó 2 obras de mantenimiento de planteles educativos de nivel básico, reportando un avance del 100% para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal referido.

Por otra parte, es importante referir que acuerdo con la lógica vertical de la MIR, las actividades constituyen acciones operativas orientadas a la generación de componentes, (entendidos estos últimos como los bienes y servicios entregados por el programa).

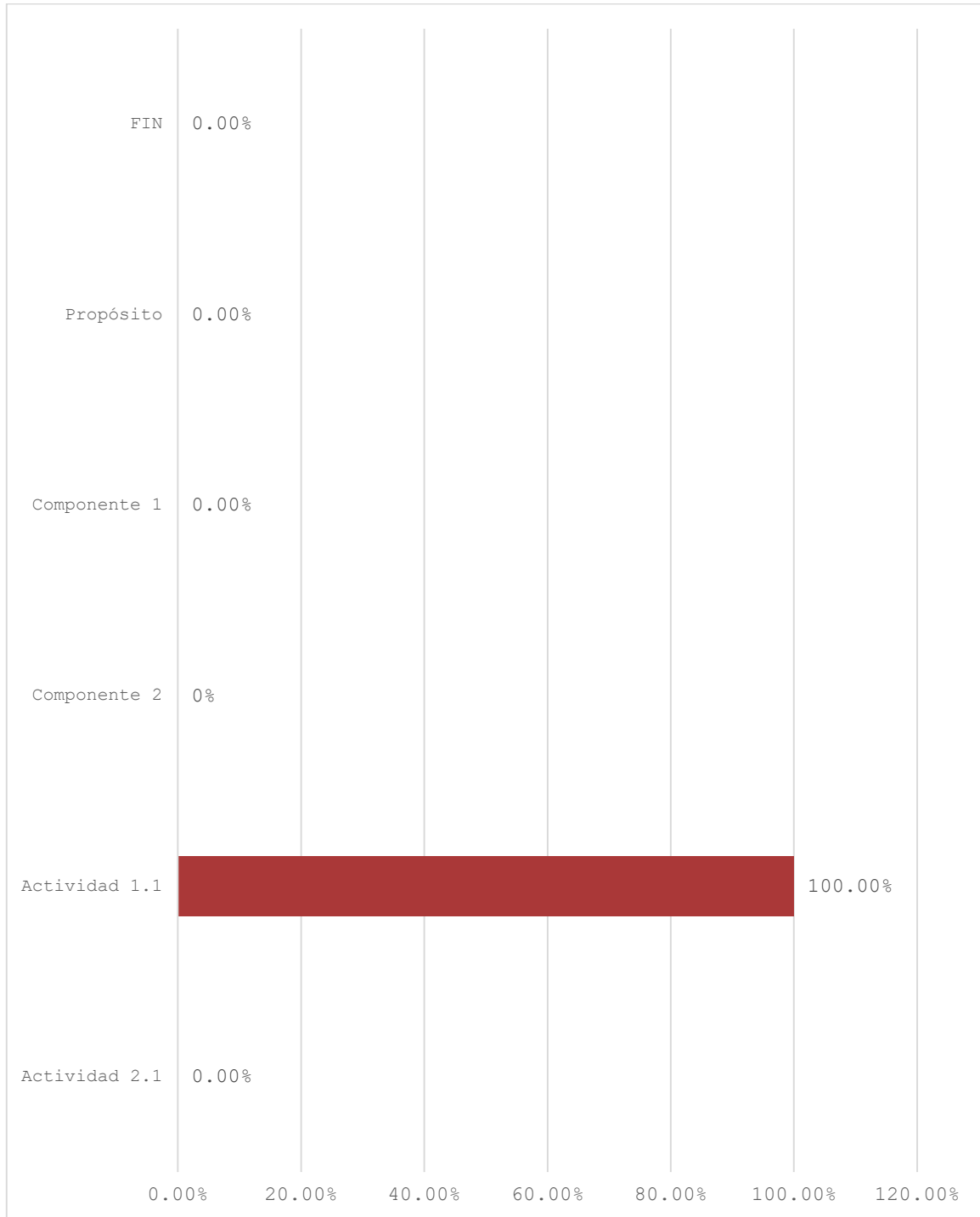
En este sentido, se identificó que el sujeto evaluado reporta avances en el indicador de la Actividad 1.1 sin dar seguimiento al indicador del Componente 1 correspondiente, lo cual resulta inconsistente con la lógica estructural y causal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado fortalecer la aplicación de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados, asegurando que el seguimiento y reporte de los indicadores de actividad se encuentren vinculados al cumplimiento de los indicadores de los componentes correspondientes.

f) ACTIVIDAD 1.2: *Validación de solicitudes para becas.*

- **Descripción:** Este indicador mide el porcentaje de solicitudes de becas validadas respecto del total de solicitudes recibidas en el periodo.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050101, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

Gráfica de desempeño de los indicadores de la MIR del Pp: 02050101 Educación Básica



ANEXO 3-D. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE MIR-TIPO DEL PP: 02050201 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Evaluación del Desempeño de la MIR-Tipo*	
Ejercicio Fiscal 2024	
Nivel	Resultado (%)
FIN	No generado
Propósito	No generado
Componente 1	No generado
Componente 2	100.00%
Actividad 1.1	No generado
Actividad 2.1	No generado

Fuente: Datos registrados en los formatos de seguimiento del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con respecto a los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario.

***Nota Técnica:** Este formato permite analizar los indicadores de los distintos niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario (Pp): 02050201 Educación Media Superior, atendiendo lo establecido en el anexo correspondiente de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024, así como de la Clasificación Funcional - Programática Municipal establecida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

Acotaciones:

	Adecuado: 90.00%-110.99%
	Sobrepasado: 111.00%>N°
	Regular: 70.00%-89.99%
	Deficiente: 50.00%-69.99%
	Crítico: 0%-49.99%

❖ **Identificar si la MIR-Tipo ha presentado modificaciones sustantivas con respecto a los últimos dos años de su publicación en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México:**

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2023:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2023**, aprobados mediante acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22 en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 12 de septiembre de 2022 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXIV, Número 66 de fecha 10 de octubre de 2022.

- **Fuente de información del Ejercicio Fiscal 2024:**

Anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024**, aprobados

mediante acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23 en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVI, Número 83 de fecha 1 de noviembre de 2023.

- **Opinión Técnica:**

Con base en el análisis de ambas fuentes de información, se hace constar que no se identificaron modificaciones sustantivas en el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo) del Programa Presupuestario: **02050201 Educación Media Superior**, correspondiente al periodo bianual 2023-2024.

En lo relativo a la armonización de las categorías programáticas, clasificación funcional o programática CONAC, no se formulan observaciones al respecto.

- ❖ **Sentido y pertinencia de los indicadores establecidos en los diferentes niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario: 02050201 Educación Media Superior, para el ejercicio fiscal 2024:**

Con base en el análisis de los formatos del **Presupuesto basado en Resultados Municipal PbRM-08b “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores”** y **PbRM-08c “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”**, correspondientes al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024**, se efectuó un ejercicio de verificación respecto a la **Matriz de Indicadores para Resultados Tipo (MIR-Tipo)** del Programa presupuestario: **02050201 Educación Media Superior**, contenida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.

Derivado de este análisis, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

- a) **FIN:** *Contribuir a mejorar el nivel educativo mediante personal docente de educación media superior.*
 - **Descripción:** Este indicador mide la variación porcentual anual en el número de personal docente de educación media superior, como referencia del fortalecimiento de la capacidad educativa en este nivel.

- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050201, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

b) Propósito: *Los alumnos obtienen la acreditación en educación media superior.*

- **Descripción:** Este indicador mide la variación porcentual anual en el número de alumnos egresados de educación media superior.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050201, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

c) COMPONENTE 1: *Becas para la educación media superior entregadas.*

- **Descripción:** Este indicador mide el cumplimiento en la entrega de becas para la educación media superior respecto de las solicitudes recibidas en el periodo.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso,

desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050201, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

d) COMPONENTE 2: Apoyos entregados para mejorar la infraestructura educativa.

- **Descripción:** Este indicador mide la proporción de escuelas públicas de educación media superior beneficiadas con apoyos para mejorar su infraestructura educativa.
- **Particularidades:** El indicador reporta un avance del 100% con respecto a la programación registrada durante el ejercicio fiscal 2024, para la realización de una obra de mantenimiento a planteles educativos de nivel media superior.

Sin embargo, se identificó que el nombre, la fórmula de cálculo y los medios de verificación del indicador analizado no corresponden ni se ajustan a ninguno de los indicadores establecidos en la MIR-Tipo del Pp Educación Media Superior, aprobada en el Anexo SEGEMUN para el ejercicio fiscal 2024.

Esta situación resulta relevante, ya que, al no tratarse de un indicador estandarizado, su incorporación debió haber sido precedida por un proceso formal de diseño metodológico, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), a fin de justificar su pertinencia mediante la identificación del problema público, la definición del objetivo y la construcción del indicador con criterios de consistencia, claridad y verificabilidad.

- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado atender los requerimientos, fórmulas y medios de verificación de los indicadores de la MIR-Tipo aprobada en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, con la finalidad de evitar posibles observaciones de la autoridad fiscalizadora en el marco de la revisión

programática de informes trimestrales o del informe anual de cuenta pública¹⁴.

Por otra parte, en caso de operar indicadores adicionales a los establecidos en la normatividad técnica aprobada mediante los acuerdos generales del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda al sujeto evaluado documentar y acreditar el proceso de construcción de dichos instrumentos, conforme a la Metodología del Marco Lógico, a fin de sustentar su pertinencia, consistencia y alineación con el objetivo del programa.

e) **ACTIVIDAD 1.1:** *Selección y asignación de becas en las sesiones del Comité de Becas.*

- **Descripción:** Este indicador mide el cumplimiento en la realización de las sesiones programadas del Comité de Becas para la asignación de apoyos en educación media superior.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050201, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

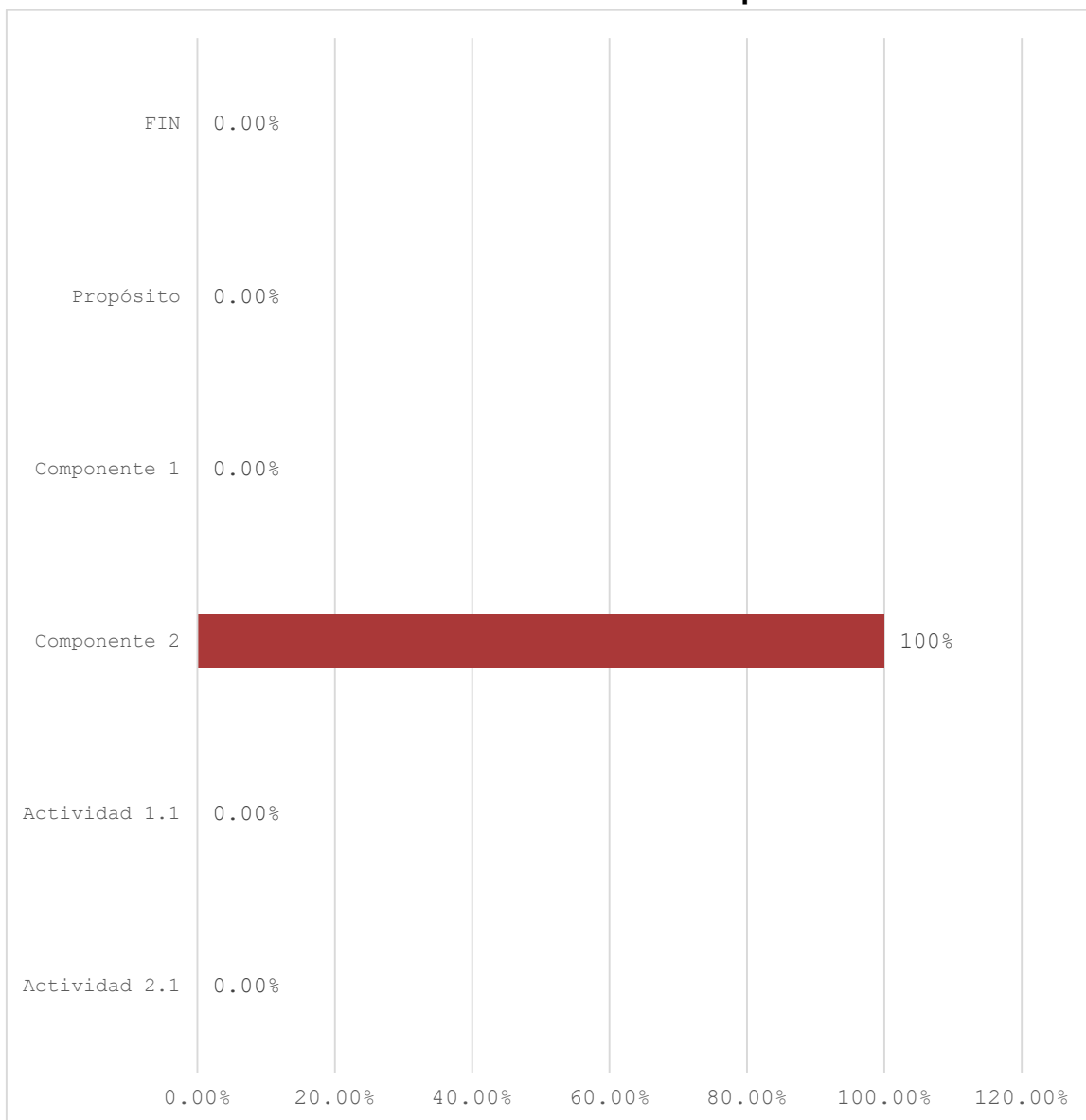
f) **ACTIVIDAD 1.2:** *Verificación física de los planteles educativos.*

- **Descripción:** Este indicador mide la proporción de planteles educativos que han sido verificados físicamente respecto del total existente en el periodo.
- **Particularidades:** El indicador no fue atendido por el sujeto evaluado en el marco de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2024.

¹⁴ Componente Informes Trimestrales (CIT) y Componente de Recepción de Cuenta Pública Municipal (CORECUPUM) de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

- **Recomendación:** Se recomienda al sujeto evaluado revisar, desde el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la incorporación o, en su caso, desincorporación justificada de los indicadores de la MIR-Tipo del Programa presupuestario 02050201, considerando su pertinencia, las necesidades y atribuciones del municipio, la conformación de la agenda pública municipal y el techo presupuestal disponible, con el propósito de asegurar una selección metodológicamente consistente de indicadores y evitar la omisión de aspectos fundamentales previstos en dichos instrumentos.

Gráfica de desempeño de los indicadores de la MIR del Pp: 02050201 Educación Media Superior



❖ Formatos trimestrales PbRM y anuales de Cuenta Pública 2024




PbRM-086 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PLAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 3: Territorial
TEMA DE DESARROLLO: Ciudades y comunidades sostenibles
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1202101 Vialidades Urbanas
PROYECTO: 0003 Equipamiento de vialidades
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Contempla las acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.

DEPENDENCIA GENERAL: F02 Desarrollo Urbano y Otras Públicas
DEPENDENCIA AUXILIAR: 123 Desarrollo Urbano

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Instalación de Nomenclatura
FÓRMULA DE CÁLCULO: Instalación en colonias realizadas/instalación en colonias programadas
INTERPRETACIÓN: Mide el grado de aváncos de la instalación de la nomenclatura
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Municipal
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Municipal
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Municipio de Ecatepec de Morelos
COBERTURA: Se pretende cubrir la instalación de placas en predios municipales
LÍNEA BASE: Se lleva a cabo la instalación de nomenclatura en predios de propiedad municipal, se continúa con el programa hasta terminar el material que se tiene.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Instalación de Nomenclatura	Programa	Sumable	1	0	0	0	100	1	100	1	100
Instalación Programada	Programa	Sumable	1	0	0	0	100	1	100	1	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Instalación de nomenclatura conforme a la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				"CUARTO" TRIMESTRE			
	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO
1	0	0	100	VERDE	1	1	100	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 123 Desarrollo Urbano

Elaboró



Dr. Leonel Frajese López



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OTRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



EL AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



FORM-98b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PLAZA TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 3. Territorial

TEMA DE DESARROLLO: Política Territorial

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0102801 Política territorial

PROYECTO: 0102801-0231 Planeación integral y ordenada

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Conjunto de acciones que permitan la elaboración, modificación e implementación de planes de desarrollo urbano municipal, que promuevan la incorporación ordenada y planificada del uso de suelo al desarrollo municipal.

DEPENDENCIA GENERAL: P00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DEPENDENCIA AUXILIAR: 102 Desarrollo Urbano

ESTRUCTURA DEL INDICADOR:

NOMBRE DEL INDICADOR: Seguimiento de acciones del PMDU

FÓRMULA DE CÁLCULO: Seguimiento realizado / Seguimiento programado * 100

INTERPRETACIÓN: Mide el grado de avance en el seguimiento de acciones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Municipal **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Se verifica el grado de avance de las acciones del PMDU.

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Municipio de Ecatepec de Morelos

COBERTURA: Toda la población del Municipio de Ecatepec de Morelos.

LÍNEA BASE: Programa permanente de implementación y seguimiento de acciones del Plan Municipal, se continúa el programa para el año 2025

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	opción	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAL.	%	PROG.	%	ALCAL.	%
Seguimiento del PMDU	Plan	Sumable	1	0	0	0	0	1	100	1	100
Seguimiento del PMDU Programado	Plan	Sumable	1	0	0	0	0	1	100	1	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Seguimiento de las acciones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE									
	AVANCE TRIMESTRAL					AVANCE ACUMULADO				
	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO		
1	0	0	100	VERDE	1	0	100	VERDE		

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 107 Urbanismo y Vivienda

Ejecutor

Leonel Frasesco Lopez



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!



M. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2023-2027



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!



M. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PURM-05B FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar 3: Territorial
TEMA DE DESARROLLO: Política Territorial
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2102001 Política territorial
PROYECTO: 21020011001 Planeación integral y concertada
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Conjunto de acciones que permitan la elaboración, modificación e implementación de planes de desarrollo urbano municipal, que promuevan la incorporación ordenada y planificada del uso de suelo al desarrollo municipal.
DEPENDENCIA GENERAL: F66 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
DEPENDENCIA AUXILIAR: 125 Desarrollo Urbano
ESTRUCTURA DEL INDICADOR:
NOMBRE DEL INDICADOR: Reunión
FÓRMULA DE CÁLCULO: Reuniones realizadas/ Reuniones Programadas * 100
INTERPRETACIÓN: Mide el grado de planeación del crecimiento urbano en reuniones de trabajo.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Municipal **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Durante el año por medio de la convocatoria y reunión de comité para el desarrollo municipal.
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Municipio de Ecatepec de Morelos **TIPO DE INDICADOR:** Gestión
COBERTURA: Población beneficiada aproximadamente 20,000 habitantes anualmente.
LÍNEA BASE: Se programaron 6 reuniones durante el 2024 y se programan 4 para el año 2025.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	ordenación	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO				
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Reuniones realizadas	Reunión	Sumable	6	0	0	0	0,00%	6	100	6	100
Reunión de comité de crecimiento urbano	Reunión	Sumable	6	0	0	0	0,00%	6	100	6	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Indica el número de reuniones de trabajo del Comité de Crecimiento Urbano, para el cumplimiento con el nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EPS.	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EPS.	SEMAFORO
6	0	0	100	VERDE	0	0	100	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 107 Urbanismo y Vivienda

Elaboró
C. Leonel Enrique Lopez

C. Rodolfo Jonathan Anselmo Bando Treviño
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



PBRM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 3: Territorial
Ciudades y comunidades sostenibles
D103001 Política Territorial
D103001002 Instrumentación Urbana

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
123 Desarrollo Urbano

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIVISIÓN QUE ATIENDE:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:
COBERTURA:
LÍNEA BASE:

Licencias
Licencias expedidas/ Licencias estimadas * 100
Mide el grado de atención al público en materia de regularización de trámites de licencias.
Municipio: **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral
Indica el comportamiento de licencias expedidas 2023 contra 2024
Municipio de Ecatepec de Morelos
Todo el municipio
En el presente trimestre se alcanzaron un total de 520 licencias cumpliendo con la meta trimestral del 2024

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Licencias otorgadas de	Licencia	Sumable	3,200	500	16	520	104	3,200	100	3,265	102
Construcción y Uso de Suelo	Licencia	Sumable	3200	500	16	520	104	3,200	100	3,265	102

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Indica el número de licencias de construcción y uso de suelo durante el año

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO
3,200	500	520	104	VERDE	3,200	3,265	102	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 123 Desarrollo Urbano

Elaboró

C. Leonel Frases López





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!



M. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS



ECATEPEC
(Cambio con honestidad)



M. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



Municipio de Ecatepec de Morelos

PRM-06b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024

DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PLAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:

TEMA DE DESARROLLO:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

PROYECTO:

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 3: Territorial

Ciudades y comunidades sostenibles

0103001 Política Territorial

0103001002 Instrumentación Urbana

Incluye las acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites, que asegure la incorporación ordenada y planificada del desarrollo urbano, garantizando la aplicación del marco legal y normativo, para el uso y aprovechamiento del suelo, preservando garantizar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de las zonas de población del municipio.

DEPENDENCIA GENERAL:

P00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DEPENDENCIA AUXILIAR:

125 Desarrollo Urbano

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Permisos

FÓRMULA DE CÁLCULO:

Permisos otorgados / permisos programados * 100

INTERPRETACIÓN:

Mide el grado de atención al público en materia de otorgar permisos para anuncios

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Municipal

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE AMBITO GEOGRÁFICO:

Indica el comportamiento de los trámites realizados para permisos de anuncios en 2023 contra 2024

COBERTURA:

Se entenderá por unidades económicas a los comercios que cuentan con publicidad externa, dentro del municipio existen más de 5000 unidades económicas en funcionamiento.

LÍNEA BASE:

Durante el presente trimestre se entregaron 610 permisos y se cumple con lo programado para el año 2024.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Permisos de anuncios subterráneos	Permisos	Sumable	2,700	600	22	610	102	2,700	100	2,735	101
Permisos programados	Permisos	Sumable	2700	600	22	610	102	2,700	100	2,735	101

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Indica el número de permisos otorgados a unidades económicas registradas

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
2,700	600	610	102	VERDE	2,700	2,735	101	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR 125 Desarrollo Urbano

Elaboró

C. Leonel Francisco López



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PERM-086 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 1 Social
Estrategia Involuntario y de calidad
02020101 Atención Básica
0202010108 Apoyo Municipal a la Educación Básica
Enfoca las acciones de apoyo técnicas al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

190 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos

FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:

(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados / Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) * 100
Máx el cumplimiento porcentual en la construcción y rehabilitación de infraestructura educativa básica con respecto a la meta anual programada.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Realizar el mayor número de construcción y rehabilitación de infraestructura educativa básica con respecto al año 2023. **TIPO DE INDICADOR:** Gestión
Municipio de Ecatepec de Morelos

COBERTURA:

Población del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE

Se pretende dar mantenimiento a dos planteles educativos, en el cuarto trimestre se realizaron las dos obras

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física de planteles educativos iniciada en 2023	Obras	Sumable	2	0	0	2	-100	2	100	2	100
Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física de planteles educativos programada en 2023	Obras	Sumable	2	0	0	2	-100	2	100	2	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para contar con mejor infraestructura educativa y brindar un mejor servicio.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEÑALADO	PROG.	ALC.	EF%	SEÑALADO
2	0	2	-100	ROJO	2	2	100	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la dispersión del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FESFM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se llevó a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Elaboró:

C. Benigno Alejandro Valero Viqueiro

C. Rodolfo Jurado Arriaga Banda Treviño
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PERM-38b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 1 Social
Educación incluyente y de calidad
0200001 Educación Media Superior
02000010106 Apoyo Municipal a la Educación Media superior
Comprende las acciones de apoyo tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizada, mixto, a distancia y abierto, conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, con el objeto de fortalecer la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

030 Dirección Urbana y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos

FÓRMULA DE CÁLCULO:

(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100

INTERPRETACIÓN:

Mide el cumplimiento porcentual de la construcción y rehabilitación de infraestructura educativa básica con respecto a la meta anual programada.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficacia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Realizar el mayor número de construcción y rehabilitación de infraestructura educativa básica con respecto al año 2023.

TIPO DE INDICADOR: Gestión

ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Municipio de Ecatepec de Morelos

COBERTURA:

Población del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE

Se pretende dar mantenimiento a un pretil educativo, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	LÍNEA DE RENDIDA	VERBALES	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física de planteles educativos realizados en 2024	Obras	Suficiente	1	0	0	1	-100	1	100	1	100
Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física de planteles educativos realizados en 2024	Obras	Suficiente	1	0	0	1	-100	1	100	1	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para contar con mejor infraestructura educativa y brindar un mejor servicio.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
1	0	1	-100	ROJO	1	1	100	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 99 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la dispersión del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se llevó a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Elaboró

C. Rosalva Alejandra Valdez Victoriano





PBRM-036 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 2: Territorial
Manejo sustentable y distribución del agua
E2020301 Manejo eficiente y sustentable del agua
E201 Construcción de infraestructura para agua potable
Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

733 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas.

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje en la Construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable
 FÓRMULA DE CÁLCULO: (Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas en 2024/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programadas en 2024) * 100
 INTERPRETACIÓN: Mide el grado de cumplimiento en cuanto a obra de infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua potable con respecto a la meta anual programada para el ejercicio fiscal 2024.
 DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
 DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Construir un mayor número de obras de infraestructura para el suministro de agua potable con respecto a las realizadas en el año 2023 TIPO DE INDICADOR: Gestión
 ÁMBITO GEOGRÁFICO: Municipio de Ecatepec de Morelos
 COBERTURA: Población beneficiada 4,000 habitantes aproximada en la colonia Granjas Independencia y fraccionamiento Obrero Habitacional CTM XIV
 LÍNEA BASE: En el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPCIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Construcción de Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	Obras	Sumable	1	0	0	0	0	1	100	1	100
Construcción de Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	Obras	Sumable	1	0	0	0	0	1	100	1	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con la meta anual programada para la construcción de obras de infraestructura hidráulica y reducir el desabasto de agua potable en el municipio y mejorar la calidad de vida de la población.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	SP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	SP%	SEMAFORO
1	0	0	0	VERDE	1	1	100	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Elaboró

C. Berenice Alejandra Viqueiro Viqueiro





PM-03b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 3: Territorial
Manejo sustentable y distribución del agua
0220301 Manejo eficiente y sustentable del agua
0291 Construcción de infraestructura para agua potable
Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que procuren en la población cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

723 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje en la entrega de las obras concluidas de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable

FÓRMULA DE CÁLCULO:

Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable entregadas/Obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable en proceso de entrega) * 100

INTERPRETACIÓN:

Mide el grado de cumplimiento en cuanto a obra de infraestructura hidráulica rehabilitada para el suministro de agua potable con respecto a la meta anual programada para el ejercicio fiscal 2024.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficacia FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Entregar un mayor número de obras de infraestructura para el suministro de agua potable con respecto a las realizadas en el año 2023. Gestión TIPO DE INDICADOR

ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Municipio de Ecatepec de Morelos

COBERTURA:

Población beneficiada 4,000 habitantes aproximada en varias colonias del municipio

LÍNEA BASE:

Se pretende entregar un total de una obra de Infraestructura Hidráulica, en el cuarto trimestre se entregó

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

Table with columns: VARIABLE, UNIDAD DE MEDIDA, OPERACIÓN, META ANUAL, AVANCE TRIMESTRAL (PROG, %, ALCAN, %), AVANCE ACUMULADO (PROG, %, ALCAN, %). It shows two rows for 'Obras concluidas de infraestructura hidráulica' with a value of 1 and 100%.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con la meta anual programada para la entrega de obras de infraestructura hidráulica y reducir el desperdicio de agua potable en el municipio y mejorar la calidad de vida de la población.

Summary table for 'CUARTO TRIMESTRE' showing META ANUAL (1), AVANCE TRIMESTRAL (1, 100, VERDE), and AVANCE ACUMULADO (1, 100, VERDE).

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Empty box for description of results and justification.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Elaboró: C. Bernice Alejandra Muñoz Victoriano

Signature and stamp of C. Rodolfo Jonathan Esteban Bland Treviño, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PBRM-003 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Temático:
Manejo sustentable y distribución del agua
02016301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
0201630101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
Construir el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

F80 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.
FÓRMULA DE CÁLCULO: (Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/ mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100
INTERPRETACIÓN: Mide el cumplimiento porcentual en la construcción y rehabilitación de infraestructura de drenaje y alcantarillado con respecto a la meta anual programada.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Realizar el mayor número de obras de construcción y rehabilitación de infraestructura de drenaje y alcantarillado con respecto al año 2023. **TIPO DE INDICADOR:** Gestión
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Municipio de Ecatepec de Morelos
COBERTURA: Población beneficiada 23,000 habitantes de varias colonias del Municipio
LÍNEA BASE: En el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de drenaje y alcantarillado 2024	Obras	Sumable	2	0	0	0	0	2	100	2	100
Construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de drenaje y alcantarillado programada 2024	Obras	Sumable	2	0	0	0	0	2	100	2	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para contar con mejor infraestructura de drenaje y alcantarillado y proporcionar una mejor calidad de vida de la población ecatepeense.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE								
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO				
	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	
2	0	0	0	VERDE	2	2	100	VERDE	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A + 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Elaboró

C. Renata Guzmán Valderrábano





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PRM-066 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial
Energía eléctrica y no contaminante
0202401 Alumbrado público
030103010201 Alumbrado público
Contiene el conjunto de acciones encaminadas a elevar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal realizados.
FÓRMULA DE CÁLCULO: (Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100
INTERPRETACIÓN: Mide la tasa de crecimiento en materia de mantenimiento al alumbrado público del municipio con respecto a las realizadas en el año 2023.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Realizar un mayor número obras de mantenimiento de alumbrado público del municipio con respecto a las realizadas en el año 2023.
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Municipio de Ecatepec de Morelos
COBERTURA: Población beneficiada 1,000 varias colonias del municipio
TIPO DE INDICADOR: Gestión
LÍNEA BASE: Se pretende dar mantenimiento al sistema de alumbrado público, en el cuarto trimestre se realizó el mantenimiento programado

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				#PROG	%	ALCAN	%	PROG.	%	ALCAN.	N
Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal	Obras	Sumable	1	0	0	1	100	1	100	1	100
Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal	Obras	Sumable	1	0	0	1	100	1	100	1	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para tener mejor alumbrado público y que la ciudadanía este más segura al transitar por las vialidades y calles del municipio.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	#PROG	ALC	EP%	SEMAFORO	PROG	ALC	EP%	SEMAFORO
1	0	1	-100	ROJO	1	1	100	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la dispersión del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (PEFOM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se llevó a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

C. Berenice Alejandra Gallo Victoriano
Planificación y Seguimiento

C. Rodolfo Juan Arriaga Banda Treviño
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE MEXICO
¡El poder de servir!



M. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS



ECATEPEC
Cambio con honestidad



M. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



ECATEPEC
Cambio con honestidad

PERM-88 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PIAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorio
Ciudades y comunidades sostenibles
0202101 Desarrollo Urbano
000 Control y supervisión de obras públicas

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, representando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

700 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:

Control y supervisión de obras públicas reportadas en los Informes

(Informe de supervisión de obra entregados/Informe de supervisión de obra programadas) *100

Mide el cumplimiento porcentual en la elaboración de proyectos de desarrollo social orientados a la mejora de los distintos ámbitos con respecto a la meta anual programada.

INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Eficacia

Realizar el mayor número de proyectos de obras públicas con respecto al año 2023.

Municipio de Ecatepec; FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

Población beneficiada varios sectores del Municipio de Ecatepec de Morelos

TIPO DE INDICADOR Gestión

COBERTURA:

LINEA BASE:

Se pretende iniciar en total de 38 supervisión a los obras de infraestructura Hábitat, servicios, edificaciones, etc., en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Control y supervisión de obras públicas reportadas en los Informes relativos 2024	Obras	Supervisión	38	0	0	22	-58	28	100	27	97
Control y supervisión de obras públicas reportadas en los Informes programadas 2024	Obras	Supervisión	38	0	0	22	-58	38	100	37	97

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Controlar sea el 100% de la meta anual programada para contar con mejores proyectos para áreas públicas y brindar un mejor servicio a la comunidad

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EP%	SEMÁFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMÁFORO
38	0	22	58	ROJO	38	27	97	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Debido de que la depesion del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se tuvo a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Debo

C. Benecio Alejandro Castro Villalón
Planeación y Seguimiento



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PRM-005 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Temático:
Ciudades y Comunidades Sostenibles
02020101 Desarrollo Urbano
0200 Guarniciones y banquetas
Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR:

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de guarniciones construidas
FÓRMULA DE CÁLCULO: (Metros lineales construidos de guarniciones 2024 / M2 programados para construir guarniciones en 2024) * 100
INTERPRETACIÓN: Mide el grado de cumplimiento porcentual en la construcción de guarniciones con respecto a la meta anual programada para el ejercicio fiscal 2024.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Estructura
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Realizar un mayor número de metros lineales de guarniciones con respecto a los construidos en el año 2023.
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Municipio de Ecatepec de Morelos
COBERTURA: Población beneficiada aproximada 10,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos
LINEA BASE: Se pretende construir un total de 500 m² de guarniciones, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Metros lineales construidos de guarniciones 2024	M.	Sumable	500	0	0	0	0	500	100	0	0
Metros lineales programados para construir guarniciones 2024	M.	Sumable	500	0	0	0	0	500	100	0	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para disminuir las zonas marginadas y tener una mejor imagen urbana municipal.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
500	0	0	-	VERDE	500	0	-	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se solicitó por medio de oficio al estudio de mercado correspondiente a los materiales para utilizar en la Dirección de Administración, así como la contratación sin embargo no se obtuvo respuesta por lo que se solicitó a la Tesorería informar sobre el presupuesto asignado a este programa no obstante se negaron a recibir el oficio en oficina de partes de esa Tesorería, por lo que se le solicitó al Secretario Técnico de Gabinete por medio de oficio no. DDJOP/VSOP/ECATEPEC/418/2024 intervenir para que este fuera recibido, toda vez que se tenían metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Elaboró

C. Berenice Alejandra Valiente Urbaniaco
Planeación y Seguimiento

C. Sigifredo Jarambato Argüero Trujillo
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



FORM-095 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial
Ciudades y Comunidades Sostenibles
02020101 Desarrollo Urbano
0202 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Incluye los acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, respaldando las revisiones de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

F03 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de banquetas construidas

FÓRMULA DE CÁLCULO:

(Metros cuadrados construidos de banquetas 2024/ M2 programados para construir banquetas en 2024)*100

INTERPRETACIÓN:

Mide el grado de cumplimiento porcentual en la construcción de banquetas con respecto a las construcciones ejercio fiscal 2024.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficacia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Realizar un mayor número de metros cuadrados de banquetas con respecto a las construidas en el año 2024.

ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Municipio de Ecatepec de Morelos

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

Trimestral

TIPO DE INDICADOR

Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada aproximada 10,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE:

Se pretende construir un total 1300 m2 de banquetas, en el cuarto trimestre no se programan metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Metros cuadrados construidos de banquetas 2024	M²	Sumable	1300	0	0	0	0	1,300	100	0	0
Metros cuadrados programados para construir banquetas 2024	M²	Sumable	1300	0	0	0	0	1,300	100	0	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para disminuir las zonas marginales y tener una mejor imagen urbana municipal.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
1,300	0	0	0	VERDE	1,300	0	0	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se solicita por medio de oficio el estudio de mercado correspondiente a los materiales para utilizar a la Dirección de Administración, así como la contratación sin embargo no se eleva solicitud por lo que se solicita a la tesorería informar sobre el presupuesto asignado a este programa no obstante se requiere a recibir el oficio en oficina de partes de esa tesorería, por lo que se le solicita al Secretario Técnico de Gabinete por medio de oficio no. DSUOP/BOPIED/24/18/2024 insistirle para que este fuera recibido, toda vez que se tienen metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

VERDE

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

O. Benavise Aljaraín, Rafael Victoriano
Planeación y Seguimiento

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



PERM-066 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

PLAZA TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Pilar 2 Territorial
Ciudades y Comunidades Sostenibles
SUBSECTOR Desarrollo Urbano
OBJETO Rehabilitación de Edificaciones Urbanas

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculadas a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA:

F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de Rehabilitación de Edificaciones Urbanas

FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

(Rehabilitación de edificaciones urbanas en 2024 / Rehabilitación de edificaciones urbanas programadas en 2024) X 100

Mide el cumplimiento porcentual de rehabilitación de edificaciones urbanas con respecto a la meta anual programada.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Realizar una obra de rehabilitación de edificaciones urbanas con respecto a la realizada en 2023

TIPO DE INDICADOR Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada aproximada 32,573 habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE:

Se pretende rehabilitar un total de una obra de Rehabilitación de Edificaciones Urbanas, en el cuarto trimestre se se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPCIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Rehabilitación de edificaciones urbanas realizadas en 2024	Obras	Semáforo	1	0	0	1	-100	1	100	1	100
Rehabilitación de edificaciones urbanas programadas en 2024	Obras	Semáforo	1	0	0	1	-100	1	100	1	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Contar con el 100% de la meta anual programada para brindar una mejor atención a la población y mejorar su calidad de vida.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EP%	SEMAFORO
1	0	1	-100	ROJO	1	1	100	VERDE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la dispersión del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se realizó en el mes de octubre, la cancelación de las obras programadas con este fondo se llevo a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: 124 Obras Públicas

Elaboró

C. Renata Arriaga Muñoz Victoria

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



PRM-496 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: TEMA DE DESARROLLO: PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial: Ciudades y Comunidades Sostenibles 02020101 Desarrollo Urbano 0201 Pavimentación de calles

Indica las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a su desarrollo regional sustentable, reafirmando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: DEPENDENCIA GENERAL: DEPENDENCIA AUXILIAR:

P00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas 124

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: FÓRMULA DE CÁLCULO:

Porcentaje de Pavimentación de Calles (calles pavimentadas realizadas 2024/ calles programadas para pavimentación en 2024)*100

INTERPRETACIÓN: DIMENSIÓN QUE ATIENDE: DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: AMBITO GEOGRÁFICO:

Mide el grado de cumplimiento porcentual en la pavimentación de calles o avenidas con respecto a la meta anual para el ejercicio fiscal 2024. Eficacia Realiza un mayor número de calles pavimentadas a avenidas con respecto a las pavimentadas en el año 2023. Ecatepec de Morelos FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral TIPO DE INDICADOR: Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada aproximada 4,250 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE

Se pretende pavimentar un total de 14 calles, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

Table with columns: VARIABLE, UNIDAD DE MEDIDA, OPERACIÓN, META ANUAL, AVANCE TRIMESTRAL (PROG, %, ALCAN, %), AVANCE ACUMULADO (PROG, %, ALCAN, %). Rows for 'M. Pavimentación de calles realizado 2024' and 'M. programadas para pavimentación de calles 2024'.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para disminuir las zonas marginadas y tener una mejor imagen urbana municipal

Table with columns: META ANUAL, AVANCE TRIMESTRAL (PROG, ALC, EP%, SEMAFORO), AVANCE ACUMULADO (PROG, ALC, EP%, SEMAFORO). Values: 14, 0, 7, 50, ROJO, 14, 100, VERDE.

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 19 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la disposición del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se llevó a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumplió la meta anual.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Elaboró

C. Berenice Alejandra Valdez Victoria

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Ecatepec de Morelos.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



PERM-006 FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Plan 3 Territorial
Ciudades y Comunidades Escolares
0000101 Desarrollo Urbano
0001 Pavimentación de calles

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la transición como responsable de su planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

P00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:

Porcentaje de Pavimentación de Calles
(MP Pavimentación de Calles realizado 2024/ MP Programado para pavimentación de calles 2024)*100

INTERPRETACIÓN:

Mide el grado de cumplimiento porcentual en la pavimentación de calles o avenidas con respecto a la meta anual para el ejercicio fiscal 2024.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Realizar un mayor número de metros cuadrados pavimentados de calles o avenidas con respecto a las pavimentadas en el año 2023.

ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Ecatepec de Morelos

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
TIPO DE INDICADOR: Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada aproximada 3,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LINEA BASE:

Se pretende pavimentar un total de 3900 m2 de infraestructura vial, en el cuarto trimestre se programó realizar un total de 750 m2 de pavimento en diversas calles del municipio

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

Table with columns: VARIABLE, UNIDAD DE MEDIDA, OPERACIÓN, META ANUAL, AVANCE TRIMESTRAL (PROG, %, ALCAN, %), AVANCE ACUMULADO (PROG, %, ALCAN, %). Rows include 'MP Pavimentación de calles realizado 2024' and 'MP programado para pavimentación de calles 2024'.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Cumplir con el 100% de la meta anual programada para disminuir las zonas marginadas y tener una mejor imagen urbana municipal.

Table with columns: META ANUAL, AVANCE TRIMESTRAL (PROG, ALC, EP%, SEMAFORO), AVANCE ACUMULADO (PROG, ALC, EP%, SEMAFORO). Values show 750 for prog and 0 for alc, with a 'ROJO' status.

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se solicitó por medio de oficio el estudio de mercado correspondiente a los materiales para asfaltar a la Dirección de Administración, así como la contratación sin embargo no se obtuvo respuesta por lo que se solicitó a la Secretaría de Finanzas el presupuesto asignado a este programa no obstante se seguían a recibir el oficio en el estado de partes de esta instancia, por lo que se le solicitó al Secretario Técnico de Gobierno por medio de oficio no. D000P00P00CA04182024 intervenir para que este fuera recibido, todo vez que se tenían metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Elaboró

C. Berenice Alejandra Valerio Victoriano



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



FORMA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN

PLAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial
Ciudades y Comunidades Sostenibles
0320101 Desarrollo Urbano
0320101002 Rehabilitación de vialidades urbanas

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculando a un desarrollo regional sustentable, mejorando los estándares de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

FE3 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FORMULA DE CALCULO:
INTERPRETACION:
DIMENSION QUE ATIENDE:
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO:

Porcentaje de vialidades reasfaltadas
Callea reasfaltadas mediante reasfaltamiento de vialidades 2024/ Cálculo programado para reasfaltar vialidades 2024/ X100
Mide el cumplimiento porcentual de reasfaltamiento de vialidades del año fiscal 2024 en respecto a lo realizado en el año 2024.

Sección
Realizar una mayor reasfaltamiento de vialidades con respecto al año 2024.
Ecatepec de Morelos
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
TIPO DE INDICADOR: Gestión

COBERTURA:

Población beneficiaria aproximada 62,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos

LÍNEA BASE:

Se pretende reasfaltar un total de 11 calles, en el cuarto trimestre no se programaron metas

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

Table with columns: VARIABLE, UNIDAD DE MEDIDA, OPERACIÓN, META ANUAL, AVANCE TRIMESTRAL (PROG, %, ALCAN, %), AVANCE ACUMULADO (PROG, %, ALCAN, %). Rows include 'Callea reasfaltadas mediante reasfaltamiento de vialidades 2024'.

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Alcanzar la meta programada anual para contar con un mayor número de vialidades reasfaltadas.

Table showing quarterly progress and cumulative advance for the indicator.

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Derivado de que la dispensa del Fondo de Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se realizó en el mes de octubre, la contratación de las obras programadas con este fondo se llevó a cabo en el cuarto trimestre, sin embargo se cumple la meta anual.

EVALUACION DEL INDICADOR

ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Elaboró:

C. Benigno Alejandro García Victoria

Signature and stamp of the Director of Urban Development and Public Works, Ecatepec.



M. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS



Fb/RM-88) FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024
ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN

PLAN TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:

Pilar 3 Territorial
Ciudades y Comunidades Sostenibles
02030101 Desarrollo Urbano
0203010102 Rehabilitación de vialidades urbanas

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculado a un desarrollo regional sustentable, implementando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia dentro del marco de su planeación y operación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

PO8 Desarrollo Urbano y Obras Públicas
124 Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Porcentaje de vialidades reparamentadas
OP reparamentadas mediante reparamentación de vialidades 2024 / OP programadas para reparamentar vialidades 2024 / 100
Mide el cumplimiento porcentual de reparamentación de vialidades del año fiscal 2024 con respecto a lo realizado en el año 2024.

Realizar una mayor reparamentación de vialidades con respecto al año 2023.
Ecatepec de Morelos

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral
TIPO DE INDICADOR: Gestión

COBERTURA:

Población beneficiada aproximada 30,000 habitantes de varias colonias del Municipio de Ecatepec de Morelos.

LÍNEA BASE:

Se pretende reparamentar un total de 98,831 m2 de Infraestructura vial, en el cuarto trimestre se programó realizar 13,905 m2 reparamentados mediante reparamentación de vialidades.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL "CUARTO" TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCÁN.	%	PROG.	%	ALCÁN.	%
M2 reparamentados mediante reparamentación de vialidades 2024	M²	Sumado	98,831	13,905	20	0	0	68,031	100	0	0
M2 programados para reparamentar vialidades 2024	M²	Sumado	98,831	13,905	20	0	0	68,031	100	0	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Aumentar la meta programada anual para contar con un mayor número de vialidades reparamentadas.

META ANUAL	"CUARTO" TRIMESTRE									
	AVANCE TRIMESTRAL					AVANCE ACUMULADO				
	PROG.	ALC.	OPN.	SEMAFORO	PROG.	ALC.	OPN.	SEMAFORO		
98,831	13,905	0	-	ROJO	68,031	0	-	ROJO		

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

De acuerdo por medio de oficio al estado de inventario correspondiente a los materiales para utilizar a la Dirección de Administración, así como la conformidad sin embargo no se obtuvo respuesta por lo que se solicitó a la Secretaría de Planeación sobre el presupuesto asignado a este programa no obstante se regresó a recibir el oficio en el día de partes de ese momento, por lo que se le solicitó al Secretario Técnico de Gabinete por medio de oficio no. DCU/PO/OP/CA/04/02024 intervención para que este fuera recibido, toda vez que se tenían metas programadas las cuales no fueron cumplidas.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

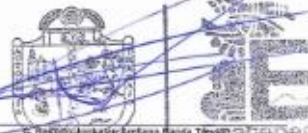
ROJO

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

124 Obras Públicas

Elaboró

C. Benigno Alejandro Arreola Victoria



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Cuenta Pública 2024
Gasto por Categoría Programática
(Pesos)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO ECATEPEC 0094		Concepto (3)	Aprobado (4)	Ampliaciones / Reducciones (5)	Modificado (6)	Comprometido (7)	Devengado (8)	Ejercido (9)	Pagado (10)	Subejercido (11)
51000421		DERECHOS HUMANOS	57,845,847.08	-13,629.90	57,832,217.18	0.00	58,333.39	296,316,848.79	296,316,848.79	0.00
51000421		CONOCION DE LAS POLITICAS GENERALES DE GOBIERNO	57,845,847.08	55,045,020.00	123,890,867.08	425,748.69	6,353,634.31	124,066,524.31	114,002,716.29	-1,320,408.18
51000421		DEMO-CRACIA Y PLURALIDAD POLITICA	260,800.00	0.00	260,800.00	0.00	-8,813.00	18,442.06	242,357.84	2,602,357.84
51000421		CONSERVACION DEL PATRIMONIO PUBLICO	726,200.00	-117,391.17	608,808.83	0.00	0.00	0.00	0.00	610,808.83
51000421		DEBARRILLO DE LA FUNCION PUBLICA Y ETICA EN EL SERVICIO PUBLICO	20,600,000.00	0.00	20,600,000.00	0.00	48,638.78	20,061,269.39	20,072,630.91	8,969,790.63
51000422		SISTEMA ANTICORUPCION DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	871.20	190,213.20	189,341.80	2,118,206.79
51000421		ASISTENCIA JURIDICA AL EJECUTIVO	148,250,638.12	-6,622,232.79	141,628,405.33	8,096,243.92	6,403,219.36	117,518,822.24	109,154,386.70	20,898,445.08
51000421		POLITICA TERRITORIAL	2,707,400.00	1,446,000.00	4,153,400.00	0.00	0.00	43,848.00	43,848.00	1,253,502.00
51000422		REGULACION MUNICIPAL	81,735,998.67	7,316,293.70	89,052,292.37	0.00	187,272.82	65,996,522.42	63,708,742.99	3,159,298.89
51000421		REGULACION Y CONCILIACION MUNICIPAL	81,676,000.00	3,303,554.84	84,979,554.84	0.00	0.00	4,215,584.84	4,215,014.94	57,470.00
51000421		COORDINACION INTERGOBIERNAL REGIONAL	26,483,133.14	-3,475,638.00	23,007,495.14	0.00	48,705.96	40,220,273.26	48,175,967.30	6,797,345.79
51000421		IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL	1,656,506.66	664,133.37	2,320,640.03	0.00	13,902.00	676,312.96	863,282.96	316,840.58
51000421		PORTAFOLIO DE LOS NEGOCIOS	218,231,244.65	138,705,188.26	356,936,432.91	0.00	417,451.20	466,474,555.87	464,003,038.77	3,461,417.10
51000421		PORTAFOLIO DE NEGOCIOS PUBLICOS	444,400.00	340,828.86	785,228.86	0.00	0.00	41,773.81	41,773.81	812,515.79
51000421		PORTAFOLIO DE NEGOCIOS PRIVADOS	10,817,193.78	1,474,364.42	12,291,558.20	0.00	0.00	41,079,682.13	41,079,682.13	3,097,246.78
51000420		REGULACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE	966,313,521.26	196,826,483.22	1,163,140,004.47	0.00	78,841,838.21	845,967,335.16	865,046,282.95	208,432,648.31
51000421		REGULACION PUBLICA	1,364,197,918.22	379,246,975.56	1,743,444,893.78	3,354,944.32	-83,266,771.00	62,781,555.02	1,007,821,882.60	28,136,687.47
51000421		PROTECCION CIVIL	36,962,000.00	-31,207,198.20	5,754,801.80	-30,885.00	-3,078,426.36	54,504,852.42	56,404,126.78	14,246,026.21
51000421		COMUNICACION INTERGOBIERNAL PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	44,465,700.00	-29,526,084.00	14,939,616.00	0.00	169,450.00	4,686,838.00	4,827,166.80	10,186,849.20
51000421		PROTECCION JURIDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES	17,553,294.00	-886,029.26	16,667,264.74	0.00	27,862.00	5,413,241.26	5,385,081.26	3,251,937.26
51000421		MODERNIZACION DEL CATASTRO MEXQUENSE	3,186,300.00	-1,956,233.00	1,230,067.00	0.00	169,899.00	480,487.74	325,068.14	1,141,199.26
51000421		COMUNICACION PUBLICA Y FORTALECIMIENTO INFORMATIVO	26,865,800.00	-8,697,293.26	18,168,506.74	0.00	-3,090,600.00	15,024,184.00	18,824,184.00	4,146,345.04
51000421		TRANSPARENCIA	21,930.00	0.00	21,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,930.00
51000421		GOBIERNO ELECTRONICO	38,482,362.26	844,335.26	39,326,697.52	0.00	0.00	23,549,979.00	23,549,979.00	3,877,338.11
51000421		GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4,235,000.00	35,088,181.80	39,323,181.80	0.00	1,059,547.04	18,440,872.12	76,762,233.48	866,285.08
51000421		MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DIFUSION Y ALCANTARILLADO	196,440,000.00	10,181,288.08	206,621,288.08	0.00	42,146,874.41	162,399,356.42	162,350,032.01	3,271,851.90
51000421		PROTECCION AL AMBIENTE	1,238,140.00	2,294,487.17	3,532,627.17	0.00	0.00	3,643,417.32	3,643,417.32	-116,976.15
51000421		MANEJO SUSTENTABLE Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD	12,217,500.00	35,233,578.96	47,451,078.96	0.00	3,308,122.75	45,577,881.75	42,271,541.00	2,059,235.24
51000421		DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	896,244,603.01	-31,451,989.20	864,792,613.81	0.00	-684,185.00	62,185,486.24	624,078,078.81	89,326,378.29
51000421		MANEJO DEL AGUA	296,481,103.84	-13,137,233.20	283,343,870.64	0.00	81,120.00	44,543,563.00	44,543,563.00	7,064,763.29
51000421		MANEJO DEL AGUA	1,085,792.14	43,088,038.90	44,173,831.04	0.00	0.00	18,971,588.76	18,971,588.76	0.00
51000421		CONSERVACION DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS	35,021,428.66	4,244,879.18	39,266,307.84	0.00	81,194.36	35,272,412.81	35,112,294.18	3,952,489.78
51000421		PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00
51000421		CULTURA Y ARTE	3,775,500.00	14,802,288.20	18,577,788.20	0.00	2,472,820.00	18,314,079.40	16,141,203.60	2,432,752.00
51000421		ALTERNATIVAS ORGANIZACIONALES DE LA SOCIEDAD	558,900.00	414,765.40	973,665.40	0.00	563,247.46	563,247.46	563,247.46	306,027.94
51000421		EDUCACION BASICA	80,715,708.94	-13,802,802.46	66,912,906.48	0.00	47,377.25	61,934,531.45	61,806,004.10	17,858,082.00
51000421		EDUCACION MEDIA SUPERIOR	5,175,907.81	1,548,288.34	6,724,196.15	0.00	2,837,119.17	2,837,119.17	2,837,119.17	3,878,977.96
51000421		EDUCACION SUPERIOR	551,000.00	0.00	551,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	551,000.00
51000421		EDUCACION PARA ADULTOS	1,247,000.00	0.00	1,247,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,247,000.00
51000421		MUJERES RINGANAS	413,300.00	0.00	413,300.00	0.00	0.00	18,442.06	18,442.06	354,537.94
51000421		GUARDIA DE TRAYECTO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE	46,174,810.44	-9,515,189.66	36,659,620.78	0.00	-1,945,134.04	31,024,648.32	32,399,703.56	7,608,971.27
51000421		OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES	6,297,910.00	-1,474,675.22	4,823,234.78	0.00	1,377,894.75	3,073,079.64	2,875,079.64	1,654,000.00
51000421		EMPLEO	852,000.00	-402,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
51000421		INCLUSION ECONOMICA PARA LA REALIDAD DE OBREROS	999,900.00	-142,000.00	857,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	857,900.00
51000421		DESARROLLO HUMANO	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00
51000421		ELECTRIFICACION	36,114,110.91	-3,883,084.67	32,231,026.24	0.00	18,091,513.69	28,729,825.36	10,181,139.69	2,484,378.26
51000421		INDUSTRIAS	11,000.00	-32,822.00	21,178.00	0.00	0.00	33,137.26	0.00	34,422.44
51000421		INDUSTRIAS	364,900.00	0.00	364,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	364,900.00
51000421		INDUSTRIAS	345,000.00	999,823.00	1,344,823.00	0.00	1,258,823.00	1,258,823.00	1,258,823.00	46,093.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



M. AYUNTAMIENTO
ECATEPEC
DE MORELOS
2025 - 2027



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

03080131	INVESTIGACION CIENTIFICA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.1	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
03080321	PROMOCION ARTESANAL	484,000.00	0.00	484,000.00	0.1	484,000.00	0.00	0.00	0.00	484,000.00	484,000.00
04030191	ESCUELA PUBLICA	119,100.81	8,218,144.10	137,352,356.91	0.1	137,352,356.91	0.00	0.00	0.00	138,253,843.87	907,506.96
04030195	PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADJUDICADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,892,442.884.31	-75,738,181.83	1,821,704,702.78	0.00	1,821,704,702.78	18,262,195.70	1,472,470,147.87	1,498,207,597.11	149,234,514.97	
04040191		97,186,690.50	27,972,625.06	223,158,717.86	0.00	223,158,717.86	0.00	211,178,368.97	211,178,368.97	13,980,348.89	
	Total del Gasto	6,778,219,321.70	11,791,251.86	6,786,970,573.56	7,797,966.86	83,008,713.90	5,136,911,544.72	6,046,146,762.72		550,828,810.84	

"Todo protesta de fe de verdad declaramos que la informacion y los reportes, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRIMERA MUNICIPAL
LIC. PATRICIA CISNEROS

TESORERO MUNICIPAL
LIC. RICARDO HERNANDEZ ARRIOLA



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PRESIDENCIA
M. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

M. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027
TESORERIA
MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



H. AYUNTAMIENTO
ECATEPEC
DE MORELOS
2025 - 2027



ECATEPEC
¡cambio con honestidad!



H. AYUNTAMIENTO **ECATEPEC** **DE MORELOS** 2025 - 2027